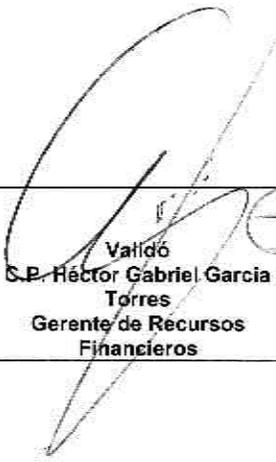


# MANUAL DE CONTABILIDAD

## FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



 <b>Elaboro</b> <b>L.C. Raquel Ruiz Castillo</b> <b>JUD de Contabilidad</b>	 <b>Valido</b> <b>S.P. Héctor Gabriel García Torres</b> <b>Gerente de Recursos Financieros</b>	 <b>Visto Bueno</b> <b>C.P. Roberto Carlos Carvajal Duarte</b> <b>Director de Administración</b>	<b>Vigencia</b> <b>01-01-2017</b>
---	--	---	--------------------------------------

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

---

**ÍNDICE DE CAPÍTULOS**

**INTRODUCCIÓN**

**CAPÍTULO I** ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**CAPÍTULO II** FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

**CAPÍTULO III** PLAN DE CUENTAS

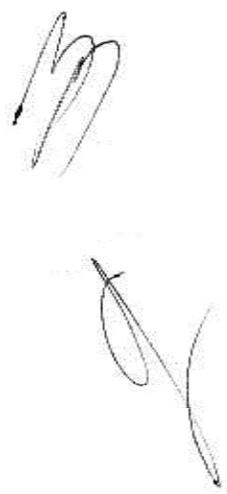
**CAPÍTULO IV** INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

**CAPÍTULO V** MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

**CAPÍTULO VI** GUÍAS CONTABILIZADORAS

**CAPÍTULO VII** DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

**ANEXO 1** MATRICES DE CONVERSIÓN.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**INTRODUCCIÓN**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el manual de contabilidad gubernamental, el cual es la referencia para que la Ciudad de México elabore su manual correspondiente.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual de contabilidad es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual de Contabilidad del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México para el Sector Paraestatal, tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de Contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

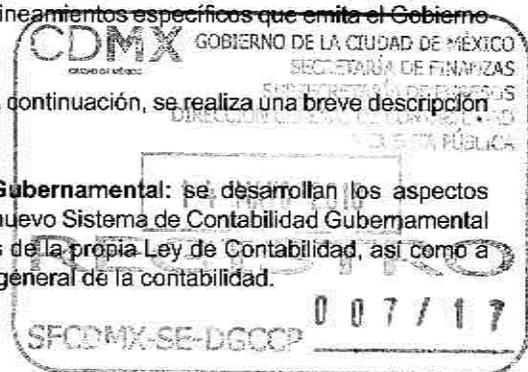
La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realiza el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

La aprobación y emisión por parte del Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC) de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que se emitan, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Finanzas.

Así, el presente documento se integró de 7 Capítulos y 1 Anexo. A continuación, se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y el CONSAC y a la teoría general de la contabilidad.



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura o quinto nivel según sea el caso. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información del Distrito Federal.

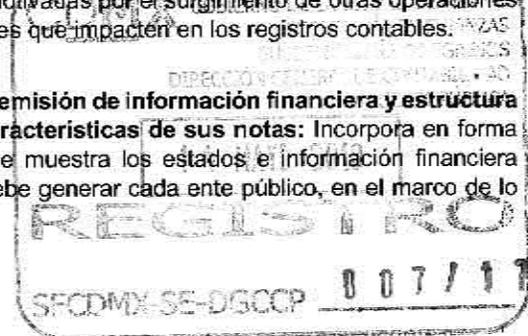
Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Por último, en el **Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas**: Incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**El Anexo I Matrices de Conversión:** muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

**CAPITULO I**

**ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ÍNDICE**

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA

**CAPÍTULO I**

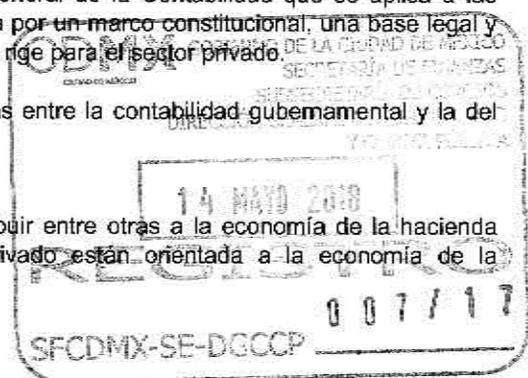
**ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.**

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientada a la economía de la organización.



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

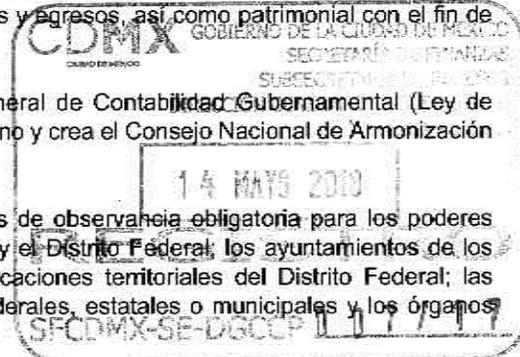
La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país<sup>1</sup> y a éstos con el Sector Externo en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

### B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que esta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Para la Ciudad de México, el artículo 121 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, señala: "La contabilidad gubernamental se sujetará a las disposiciones de la Ley General, para lo cual observará los criterios generales de armonización que al efecto emitan, así como las normas y lineamientos para la generación de información financiera."

El presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011, señala en su artículo décimo séptimo transitorio "La Entidades Federativas deberán establecer consejos de armonización contables, en los que se incluyan a los municipios, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores estatales, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implementación de los acuerdos por el Consejo de Armonización Contable", por lo que por acuerdo publicado el 20 de junio de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito federal, se crea el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal.

Este Consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental local, y tiene como propósito coadyuvar en el proceso de adopción e implementación de los acuerdos aprobados y que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial del Distrito Federal. El SCG, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

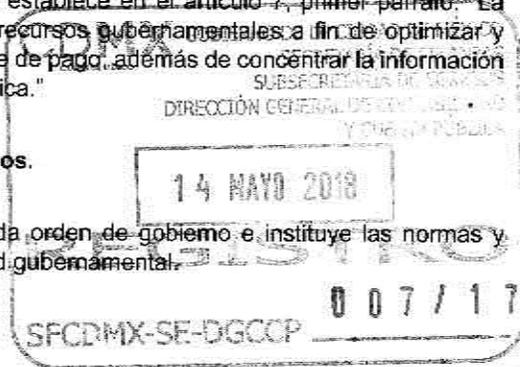
De igual forma, generará periódicamente estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece en el artículo 7, primer párrafo: "La Secretaría operará un sistema informático de planeación de recursos gubernamentales a fin de optimizar y simplificar las operaciones del registro presupuestal y de trámite de pago, además de concentrar la información presupuestaria, financiera y contable de la Administración Pública."

**D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.**

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales".

Por su parte, el Artículo 2 de la Ley de Contabilidad, dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

Finalmente, el Artículo 52 señala que los "...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece en su artículo 125, segundo párrafo "Será responsabilidad de los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como de los servidores públicos encargados de su administración, la recepción, guarda, custodia, y conservación de los documentos justificantes y comprobatorios del gasto, así como de los registros auxiliares e información relativa, y en el caso de las Entidades, de sus libros de contabilidad, en términos de las disposiciones aplicables."

**E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.**

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

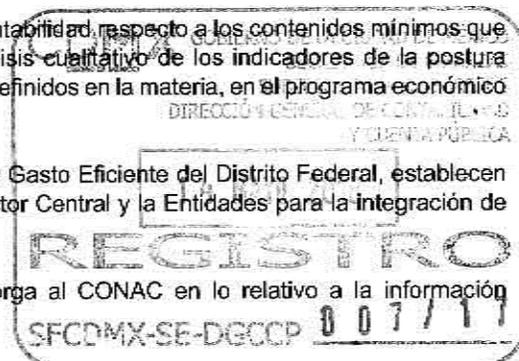
La norma más clara al respecto está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal".
- "Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

Cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad, respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública, entre los que señala: el "Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual".

Asimismo, los Artículos 141 y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establecen la información que deben de presentar los integrantes del Sector Central y la Entidades para la integración de la Cuenta Pública.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

- "Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro".
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

En el Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, indica en su artículo 124, primer párrafo: "La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane consolidadamente del sistema y de los registros auxiliares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y en el caso de las Entidades de sus estados financieros, será la que sirva de base para que la Secretaría de Finanzas elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública del Distrito Federal y someterlos a consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto.

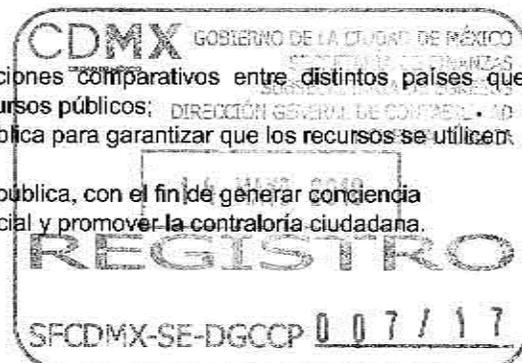
**F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

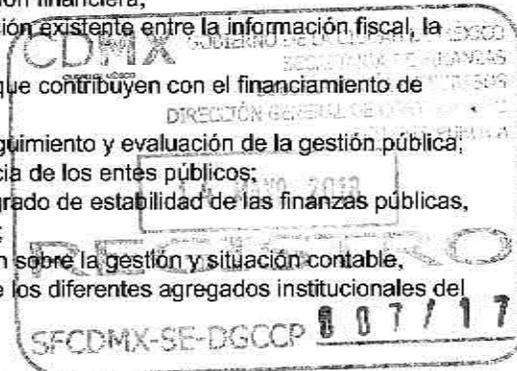
Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

### G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- El H. Congreso de la Unión y la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal que requiere de información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- Los responsables de administrar las finanzas públicas;
- Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del D.F., la Contraloría General del Distrito Federal para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera;
- Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**H. Marco Conceptual del SCG.**

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas."

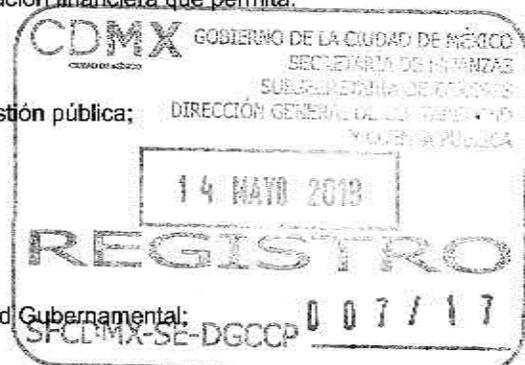
La misma Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de "emitir el marco conceptual". Al efecto, con fecha 11 de septiembre de 2009, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria "para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales".

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) Para el Distrito Federal es la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, su Reglamento y la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal siendo la Secretaría de Finanzas la instancia competente en materia de contabilidad gubernamental.
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

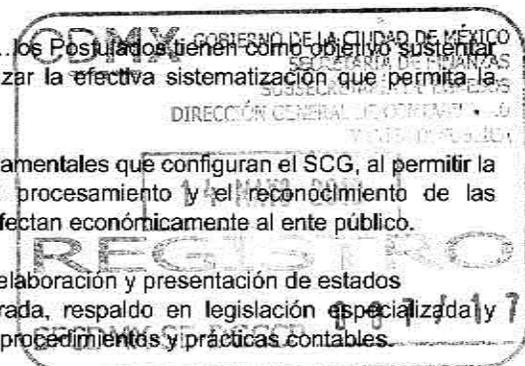
Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

### I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "... los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público.

Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Cabe destacar que con fecha 11 de septiembre de 2009, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados entre otros por el Distrito Federal de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

**1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

**2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**4) Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**7) Consolidación de la Información Financiera**

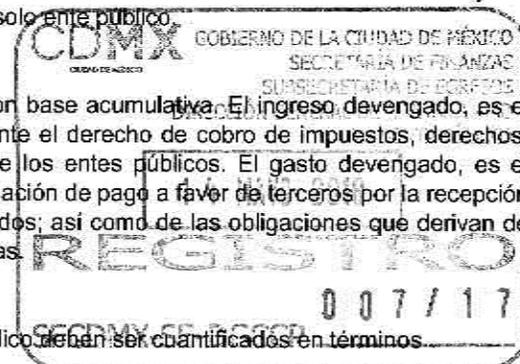
Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**9) Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos.



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### 10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

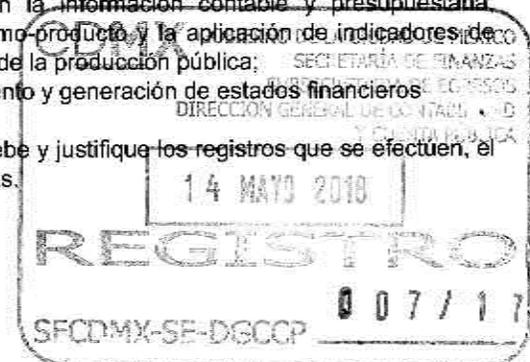
### 11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de la Ciudad de México determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**K. Principales Elementos del SCG.**

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto
  - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
  - De los ingresos
  - De los gastos
  - Del Financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
  - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
  - Instructivos de manejo de cuentas
  - Guías Contabilizadoras
  - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos.
  - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación, se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental con documentos relacionados.

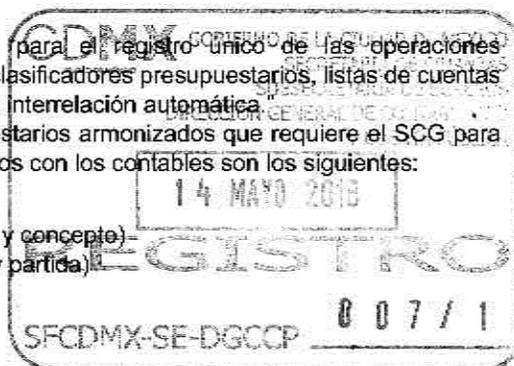
**1. Lista de Cuentas**

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como "la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda". De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes.

**2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados**

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática. De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

### Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes; y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

El Clasificador por Rubro de Ingresos del Distrito Federal, se dio a conocer mediante el Oficio Circular No. DGCNCP/003/2010 de fecha 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de mismo mes y año.

### Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

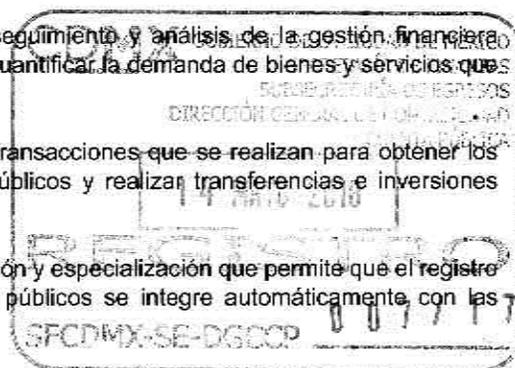
- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

### Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que se realizan para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

El Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 19 de octubre de 2010, para entrar en vigor el día de su publicación para efectos únicamente de la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2011, siendo aplicable a partir del 1º de enero de 2011, para efectos del ejercicio de los recursos con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, habiendo sido modificado el 14 de diciembre de 2010 mediante Oficio Circular No. SE/2397/2010, de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas, para hacerlo coincidente con las modificaciones efectuadas por el CONAC, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2010, teniendo su última modificación el 7 de Noviembre del 2011, mediante Oficio Circular No. SE/3798/2011, de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas.

**Finalidad:**

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

**Clasificador por Tipo de Gasto**

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

1. Gasto Corriente
2. Gasto de Capital
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

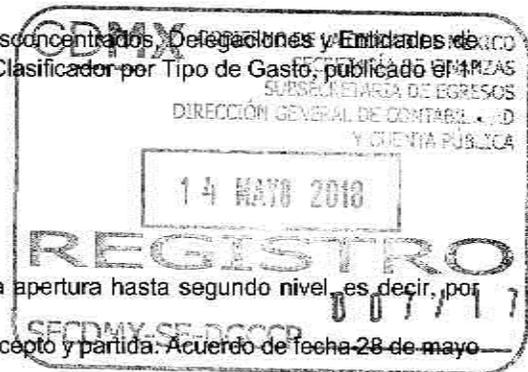
Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

A partir del 1º de enero de 2011, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deben observar el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado el 14 de julio de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Clasificadores armonizados relacionados con el SCG**

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Acuerdo de fecha 15 de diciembre 2010.
- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.
- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.

### 3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

#### 3.1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, e incluyen los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, accesorios, productos, aprovechamientos, actos de coordinación derivados del acuerdo de colaboración administrativa, financiamientos internos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos. \*

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos\*.

**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. \*

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como determinable. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como auto-determinable cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

SFCDMX-SE-DG00P

007/17

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

\* En la definición de los Momentos contables del ingreso estimado, devengado y recaudado, aprobados el 09 de diciembre de 2009 se ha incluido "financiamientos internos y externos". En el Presente capítulo, el concepto de "financiamientos internos y externos" se abordan en el punto 3.3 Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, mismos que el Distrito Federal los publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2010, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollando la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

### 3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y sus anexos.

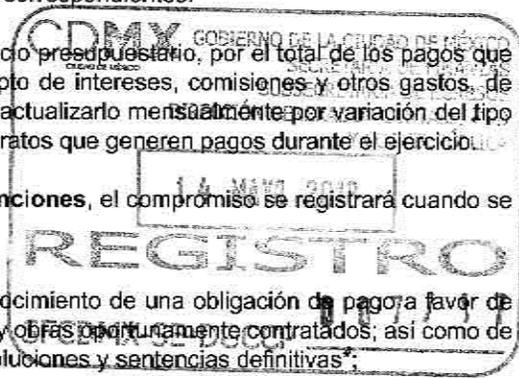
**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido entre otro lo siguiente:

- En el caso de "**gastos en personal**" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- En el caso de la "**deuda pública**", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*;

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por la Subsecretaría de Egresos.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar anivel de los ejecutores del gasto el registro del "Precompromiso" (afectación preventiva).

Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC publicó el 11 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales la Subsecretaría de Egresos deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

### 3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

**Ingreso Estimado:** las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

**Ingreso Modificado:** registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

**Ingreso Devengado:** en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

**Ingreso Recaudado:** momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la Tesorería del Distrito Federal, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

#### Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**Gasto Comprometido:** se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

**Gasto Devengado/Ejercido:** en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

**Gasto Pagado:** momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la Tesorería del Distrito Federal ordene al banco el pago de la obligación.

### 3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del "comprometido y devengado"

#### a) Ventajas del "comprometido"

El correcto registro contable del momento del "comprometido" de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos es regular o impedir la constitución de nuevos "compromisos" contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

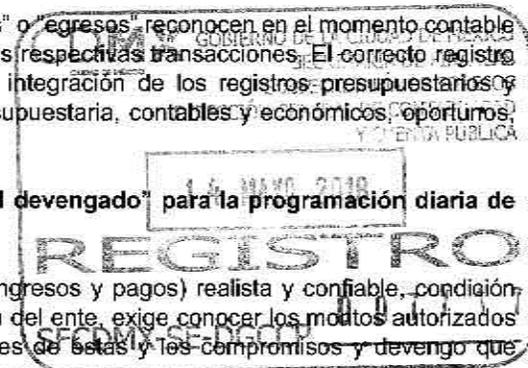
#### b) Ventajas del "devengado"

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado". Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos oportunos, coherentes y consistentes.

### 3.5 Principales Ventajas del uso del "comprometido y del devengado" para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de metas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

### 4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

### 5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: "los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados".

### 6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que "los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances".

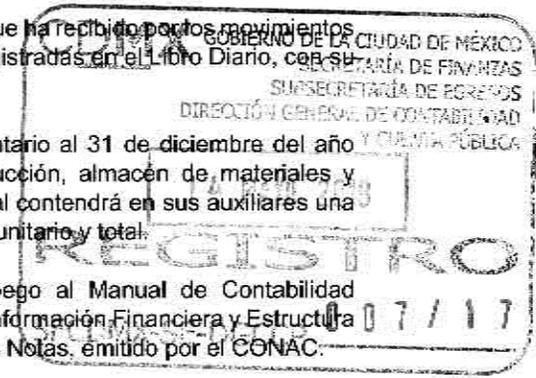
En el mismo sentido, el Artículo 36 de la Ley de Contabilidad establece que "la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

El libro "Diario", registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro "Mayor", cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro "Inventarios", registra el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre del año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de "Balances", incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

### 7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por "los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema".

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como "el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras".

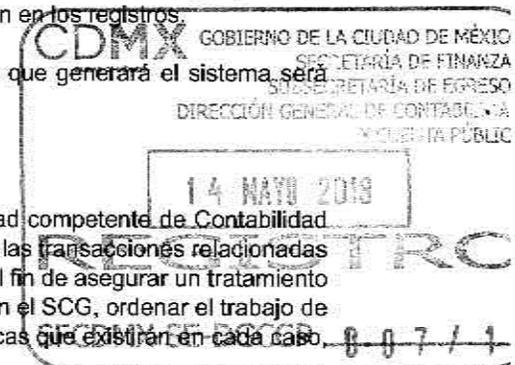
Por su parte, los **"Instructivos de manejo de las cuentas"** tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las **"Guías Contabilizadoras"**, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema será definida en el apartado L de este Capítulo.

### 8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la Subsecretaría de Egresos por conducto de la Unidad competente de Contabilidad Gubernamental, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existan en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

### L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar.

#### L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización\* que la misma determina.

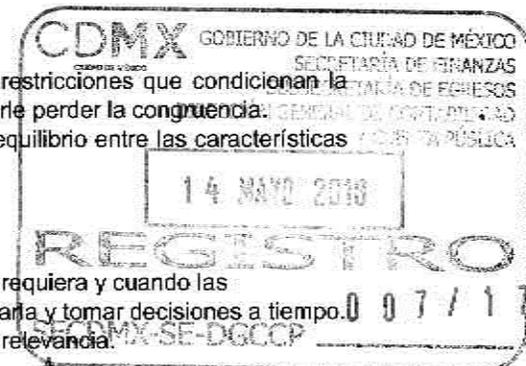
Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A – 4, referente al mismo tema.

#### Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que, sin ser deseables, deben exponerse.

##### a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas. lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

**L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos**

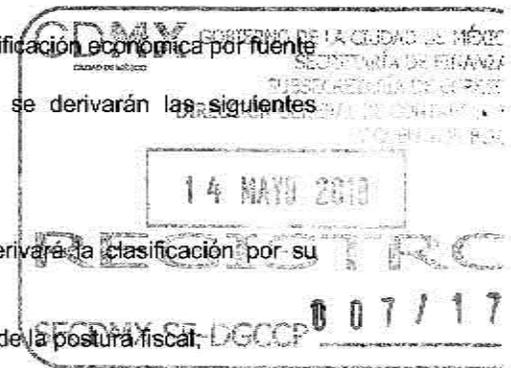
De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46 y 47 de la Ley de Contabilidad, el sistema contable del Distrito Federal debe permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable;

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Corto y largo plazo, así como su origen en interna y externa;
  - ii. Fuentes de financiamiento;
  - iii. Por moneda de contratación, y
  - iv. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria;

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - i. Administrativa;
  - ii. Económica y por objeto del gasto, y
  - iii. Funcional-programática;
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda;
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.






**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

- III. Información programática;
  - a) Gasto por categoría programática;
  - b) Programas y proyectos de inversión;
  - c) Indicadores de resultados, y
  
- IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:3)

**Notas a los estados financieros.**

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad "las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes,..."

**Delegaciones**

De conformidad al Informe del Análisis Sobre el Alcance de la Ley de Contabilidad en los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, emitido por el Consejo Nacional Armonización Contable (CONAC), dentro de las consideraciones establece:

"Las Delegaciones son órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal y, por lo tanto no tienen personalidad jurídica ni administran una hacienda pública o patrimonio propio, sino que ejercen y administran recursos públicos con la personalidad jurídica del Distrito Federal".

"Por lo tanto y conforme al marco jurídico descrito, no es posible que las Delegaciones elaboren estados financieros propios y demás documentación contable y formulen una cuenta pública de manera individual, ya que ello se realiza por el sector central del Gobierno del Distrito Federal de manera consolidada"

"Con base en las facultades con que cuenta el Consejo Nacional de Armonización Contable, se estima...."

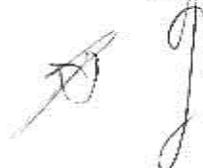
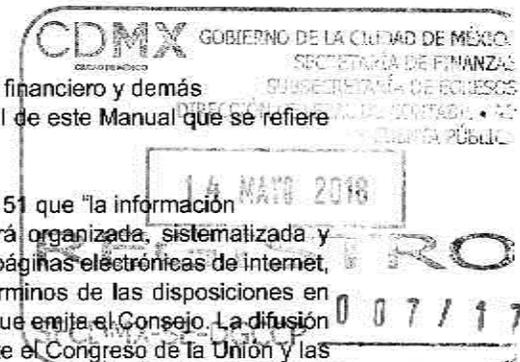
a) Que la obligación a cargo de las Delegaciones para elaborar su cuenta pública, estados financieros y demás información contable, se entiende cumplida por conducto del Gobierno del Distrito Federal, siempre que aquéllas proporcionen a ésta toda la información necesaria para tal efecto, conforme a la normatividad aplicable."

Se está clasificando la información económica como complementaria, lo que no está previsto en la Ley ni por el CONAC. Sin embargo, ello se deduce de la lectura del texto integral de la misma. Igualmente se ha reordenado el estado denominado Flujo de Fondos por corresponder el mismo a la categoría de información económica.

**Otras consideraciones.**

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se muestra en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a los "Estados Financieros".

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que "la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar.**

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la Secretaría de Finanzas por conducto de la instancia normativa correspondiente y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación, se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

**L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:**

**a. Estado de situación financiera;**

Muestra los recursos y obligaciones, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que se está sujeto, así como sus riesgos financieros.

**b. Estado de actividades;**

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

**c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

**d. Estado de flujos de efectivo;**

Muestra los flujos de efectivo identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

**e. Estado analítico del activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que se dispone para realizar las actividades, entre el inicio y el fin del período.

**f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;**

Muestra las obligaciones insolutas, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno realizado en el marco de la legislación vigente.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**g. Informe sobre pasivos contingentes;**

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

**h. Notas a los estados financieros.**

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

**L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:**

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y el Decreto por el que se aprueba anualmente el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

**i. Los estados del ejercicio de ingresos;**

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

**ii. Los estados del ejercicio de egresos.**

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

**L.3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:**

Los montos en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**M. Cuenta Pública.**

La Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

**CAPITULO II**

**FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

**ÍNDICE**

- A. INTRODUCCIÓN
- B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL
- D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG
- E. MATRIZ DE CONVERSIÓN
- F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN
- G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- H. COMENTARIO FINAL

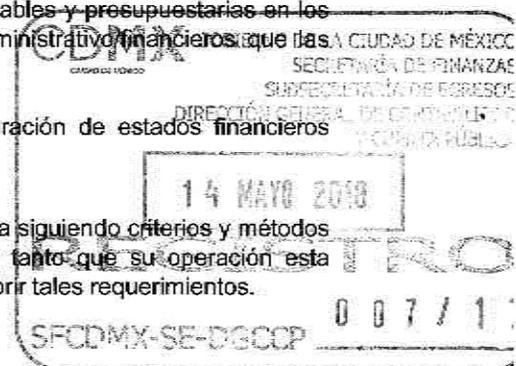
**Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera**

**A. Introducción.**

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativos financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que la Ciudad de México en su sistema informático, diseñara siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación esta soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

**B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.**

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (Sistema Informático) transaccional para el Gobierno del Distrito Federal. Este, con las adaptaciones procedentes.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de Sistemas Informático debe registrar las transacciones que realiza el Gobierno del Distrito Federal, identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica).

La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC y al CONSAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

### C. Elementos Básicos de un Sistema Informático Transaccional.

Con base en la metodología que aporta la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Informático, es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

#### Productos (salidas) del Sistema Informático (SI)

El Sistema Informático procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Normatividad Contable del Distrito Federal y las normas emitidas por el CONAC y ratificadas por el CONSAC, así como satisfacer los requerimientos que formulan los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SI debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

#### Centros de registro (entradas) del SI

Por "Centro de Registro" del SI se entenderá a cada una de las Unidades Responsables del Gasto donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos.

Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema.

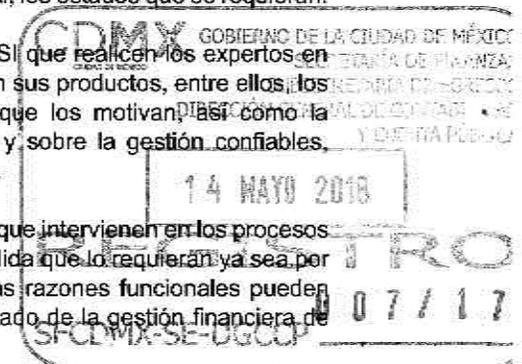
#### Procesamiento de la Información del SI

La visión del SI que se presenta tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SI, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SI que realizan los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos contables y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los usuarios que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a la información en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de



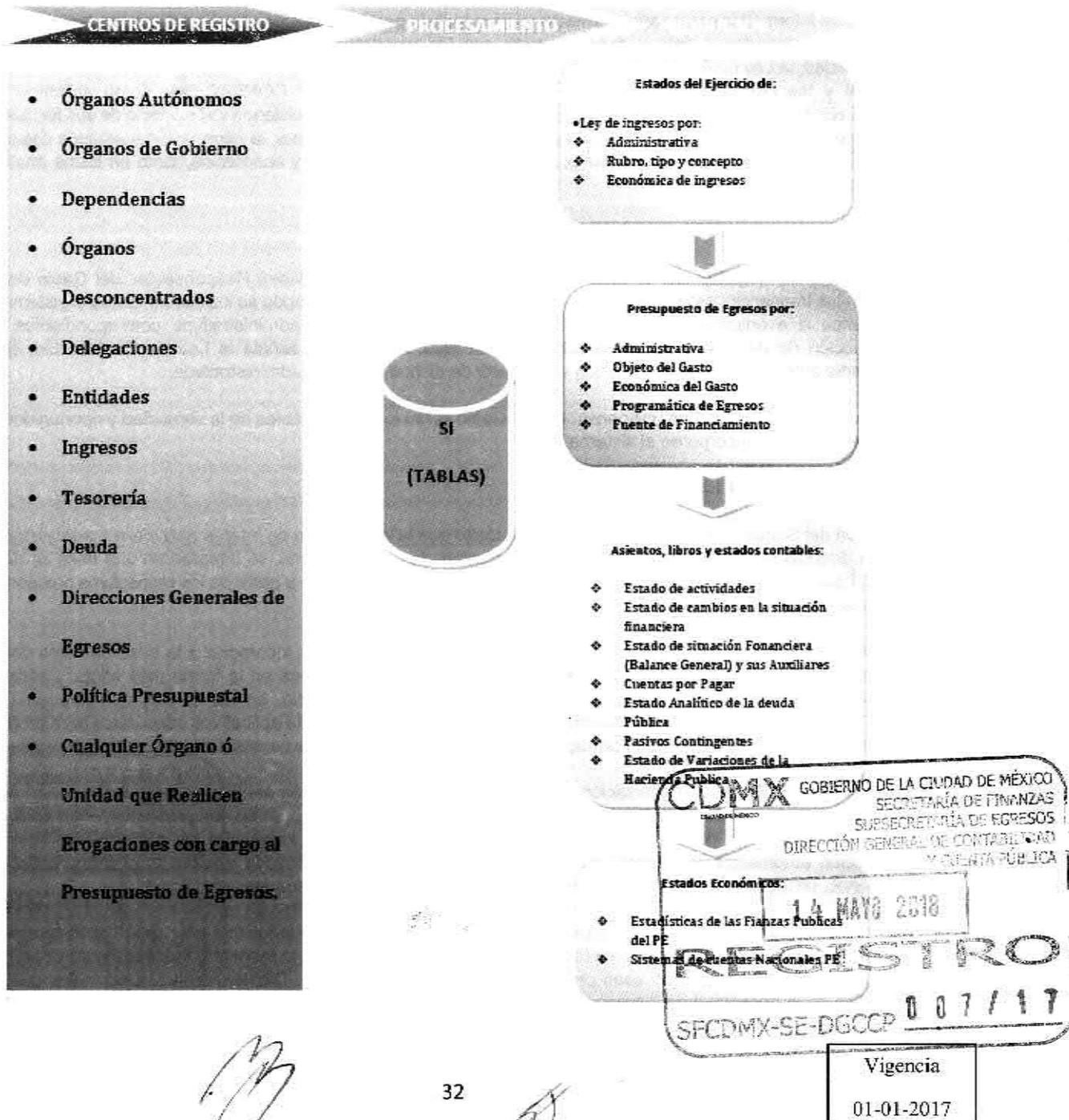
Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.

**Esquema del Proceso Básico del SI transaccional.**

Tomando como base el esquema que se presenta en el manual del CONAC, en el siguiente esquema se presenta, gráficamente el flujo básico de información del Sistema Informático para el Distrito Federal (Sector Central), el cual muestra los Centros de Registro, Procesamiento y Productos.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**Tablas Básicas**

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del Gobierno del Distrito Federal, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
  - o Administrativo
  - o Funcional
  - o Programático
  - o Objeto del Gasto
  - o Tipo del Gasto
  - o Fuente de Financiamiento
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- Catálogo de cuentas bancarias del ente público
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
  - o Títulos (Por tipo de deuda - interna - y por norma que autoriza la emisión)
  - o Préstamos (Por tipo de deuda - interna - y por contrato)
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

**D. Requisitos técnicos para el diseño del SI:**

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del "devengado" como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.



Vigencia

01-01-2017

## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

### D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento Automático

El Sistema Informático deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los Clasificadores Presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC y adoptados por el Distrito Federal, cuidando que los mismos respondan al modelo implementado.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONSAC, y que se integra al presente Manual considerando las necesidades de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, es congruente con el sistema implementado.

Respecto a las Cuentas Económicas, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, se prevé que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

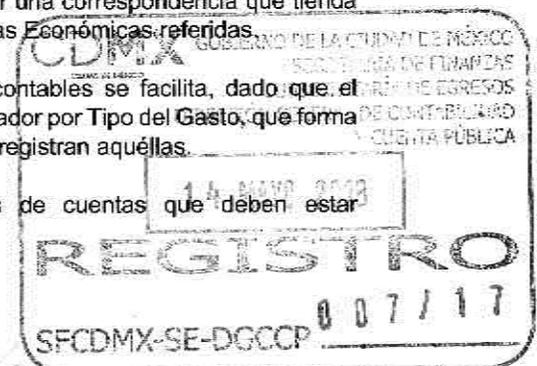
Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de Programas y Proyectos de Inversión permiten la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y los Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas.

La correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

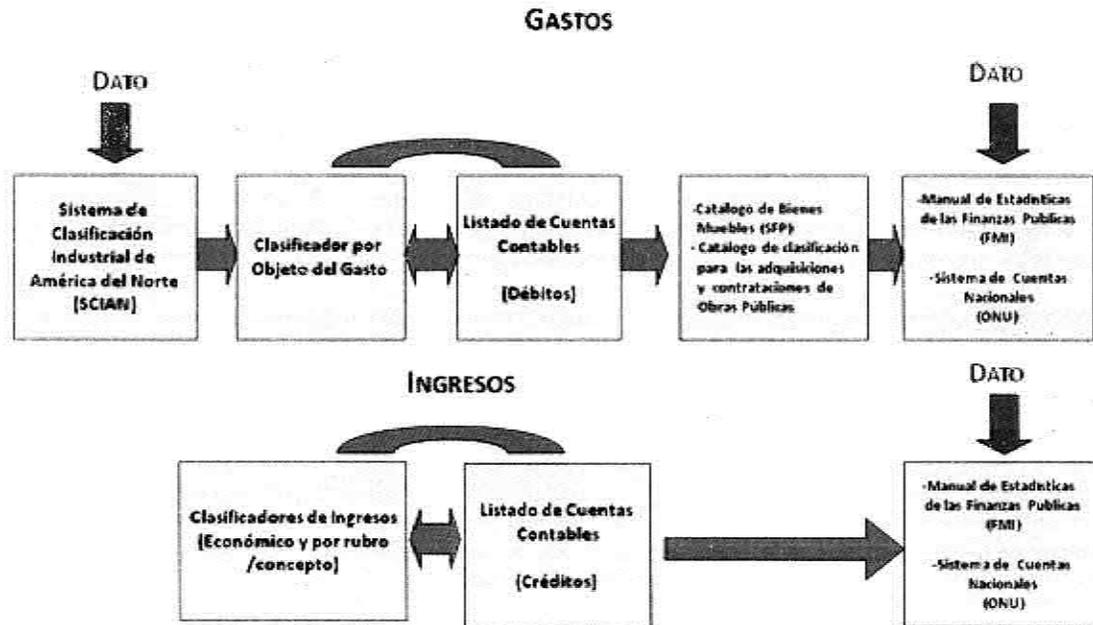
El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG:



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**ESQUEMA DE RELACIONES ENTRE CUENTAS  
PRESUPUESTARIAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS**



**D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.**

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

*Momentos contables de los ingresos.*

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

*Momentos contables de los egresos.*

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la



Vigencia

01-01-2017

## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

metodología general para su correcta aplicación, que ha sido adoptado para su aplicación por la Administración Pública del Distrito Federal, que conforman el Sector Central.

### D.3. El devengado como "momento contable" clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado", a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de las transacciones financieras, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del "devengado" de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuentas por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

### E. Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

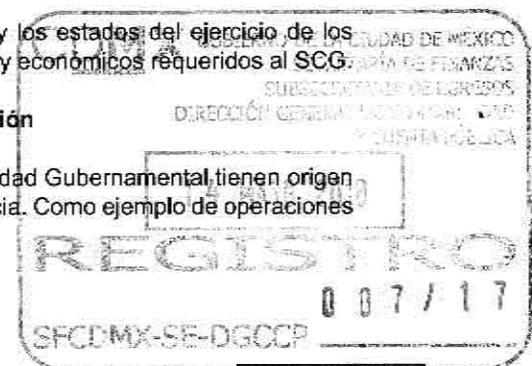
La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas); la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

### F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

**G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera**

A continuación, se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

- 1 Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos.**
- 2 La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.**
- 2.1 La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.**



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**Ejercicio:**

-Año del ejercicio

**Clasificación Administrativa:**

-Ramo

-Unidad responsable

**Clasificación programática:**

-Finalidad

-Función

-Subfunción

-Actividad Institucional

-Programa y Proyectos Presupuestarios

**Clasificación económica:**

-Objeto del Gasto

-Tipo de gasto

-Fuente de financiamiento

**Clasificación geográfica:**

-Entidad Federativa

-Municipio

**2.2**

La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes Campos:



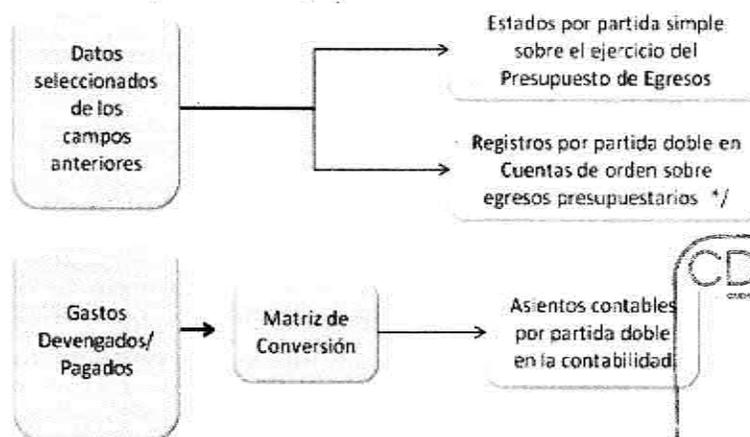
Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

A	B	C
<p><b>Campos de registro del Presupuesto autorizado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto aprobado (analítico).</li> <li>• Adecuaciones presupuestarias:</li> <li>Aprobados por Decreto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliaciones.</li> <li>• Reducciones.</li> </ul> </li> <li>Internas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliaciones.</li> <li>• Reducciones.</li> </ul> </li> <li>Externas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliaciones Ligadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>• Reducciones Ligadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>• Adiciones Compensadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Presupuesto vigente (modificado) actualizado.</li> </ul>	<p><b>Campos de registro de la Calendarización mensual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario original Autorizado.</li> <li>• Adiciones de calendarios:</li> <li>Internas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliaciones.</li> <li>• Reducciones.</li> <li>• Compensadas.</li> </ul> </li> <li>Externas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>• Reducciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> <li>• Compensadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pendientes de Aprobación.</li> <li>- Aprobadas.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Calendario Vigente.</li> </ul>	<p><b>Campos de registro sobre el ejercicio de los egresos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto vigente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre- compromisos.</li> <li>• Presupuesto no pre- comprometido.</li> </ul> </li> <li>• Compromiso: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pre- compromisos no comprometido.</li> <li>• Presupuesto sin comprometer.</li> </ul> </li> <li>• Devengados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromisos no devengados.</li> <li>• Presupuesto sin devengar.</li> <li>• Calendario vigente.</li> </ul> </li> <li>• Ejercido (Cuenta por Liquidar Certificada): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario no ejercido.</li> <li>• Devengados no ejercidos.</li> </ul> </li> <li>• Pagado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercidos no pagados.</li> <li>• Devengados no pagados.</li> </ul> </li> </ul>

- 3** De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema:



\* "La obligación establecida por la LGCG es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. En ningún momento la ley establece la obligatoriedad de los entes de llevar los registros de las operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad de los entes en estos casos es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados".



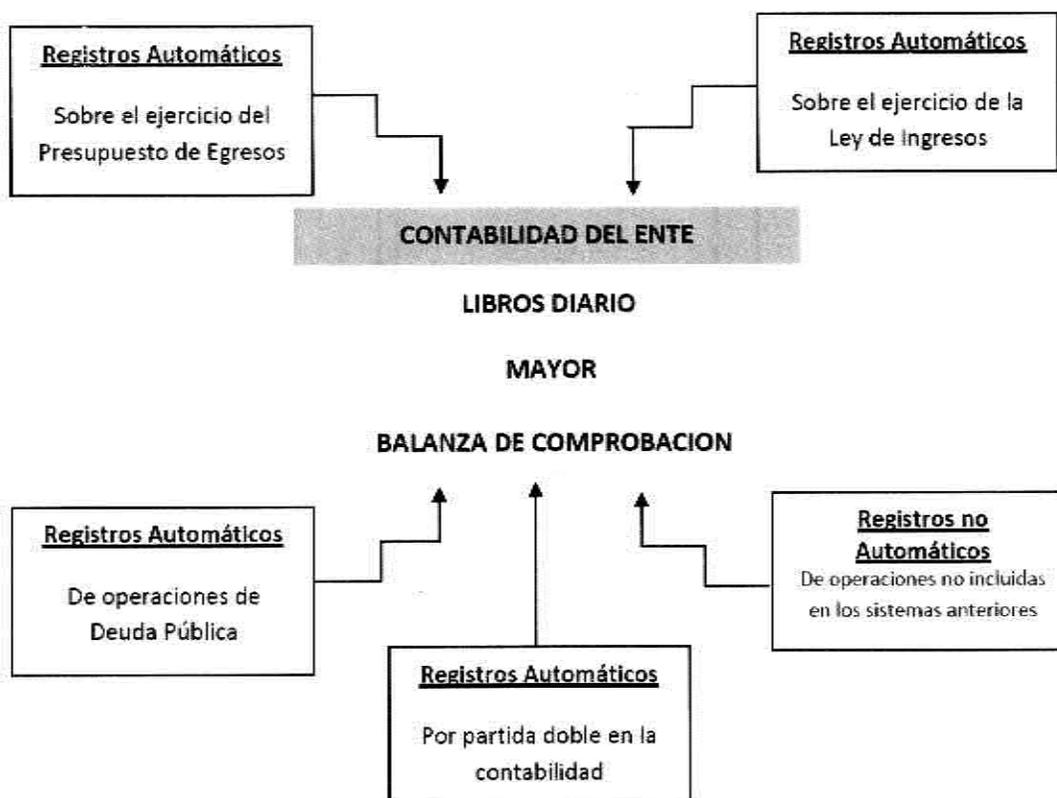
Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

- 4 A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.
- 5 En seguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

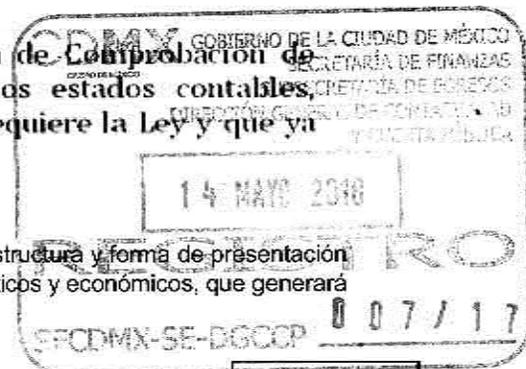
**Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental**



- 6 A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.

**H. COMENTARIO FINAL**

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SICG.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

---

**CAPÍTULO III**

**Plan de Cuentas**

**ÍNDICE**

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA



Vigencia

01-01-2017

## MANUAL DE CONTABILIDAD DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECTOR PARAESTATAL

### PLAN DE CUENTAS ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas para el Gobierno del Distrito Federal, Sector Central, se tomó en consideración el elaborado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el que tiene como base las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

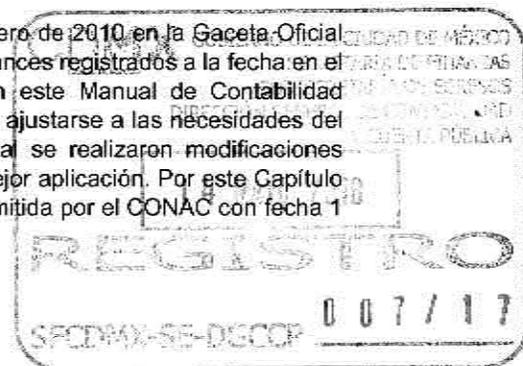
El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta refleja el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales se registran en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta es claro y expresa su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades del Sector Central.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, el Sector Paraestatal se ajusta a sus respectivos Clasificadores por Rubro de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto, al Plan de Cuentas, mismos que están armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y el 25 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se realizaron algunos cambios en el documento citado, para ajustarse a las necesidades del Sector Central, asimismo derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**BASE DE CODIFICACIÓN**

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones. La estructura presentada en este documento permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

**PRIMER AGREGADO**

- 1 Activo
- 1.1 Activo Circulante
- 1.1.1 Efectivo y Equivalentes

**SEGUNDO AGREGADO**

- 1.1.1.1 Efectivo
- 1.1.1.1.1 Caja

**GENERO:** Considera el universo de la clasificación.

**GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones.

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está preparando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Género	Grupo	Rubro	
<b>1 ACTIVO</b>	<b>1 Activo Circulante</b>	1 Efectivo y Equivalentes	
		2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	
		3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	
		4 Inventarios	
		5 Almacenes	
		6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	
		9 Otros Activos Circulantes	
		<b>2 Activo No Circulante</b>	1 Inversiones Financieras a Largo Plazo
			2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
	3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
	4 Bienes Muebles		
	5 Activos Intangibles		
	6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles		
	7 Activos Diferidos		
	8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
	9 Otros Activos no Circulantes		
	<b>2 PASIVO</b>	<b>1 Pasivo Circulante</b>	1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
			2 Documentos por Pagar a Corto Plazo
3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
4 Títulos y Valores a Corto Plazo			
5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración Corto Plazo			
7 Provisiones a Corto Plazo			
9 Otros Pasivos a Corto Plazo			
<b>2 Pasivo No Circulante</b>			1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
		2 Documentos por Pagar a Largo Plazo	
		3 Deuda Pública a Largo Plazo	
		4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	
		5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	
		6 Provisiones a Largo Plazo	

*J*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

Género	Grupo	Rubro
<b>3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Aportaciones</li> <li>2 Donación de Capital</li> <li>3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</li> </ul>
	2 Patrimonio Generado	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</li> <li>2 Resultados de Ejercicios Anteriores</li> <li>3 Revalúos</li> <li>4 Reservas</li> <li>5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</li> </ul>
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Resultado por Posición Monetaria</li> <li>2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</li> </ul>
<b>4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	1 Ingresos de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Impuestos</li> <li>3 Contribuciones de Mejoras</li> <li>4 Derechos</li> <li>5 Productos de Tipo Corriente</li> <li>6 Aprovechamientos de Tipo Corriente</li> <li>7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</li> <li>9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago</li> </ul>
	2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Participaciones y Aportaciones</li> <li>2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</li> </ul>
	3 Otros Ingresos y Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Ingresos Financieros</li> <li>2 Incremento por Variación de Inventarios</li> <li>3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida de Deterioro u Obsolescencia</li> <li>4 Disminución del Exceso de Provisiones</li> <li>9 Otros Ingresos y Beneficios Varios</li> </ul>



*[Handwritten signatures]*

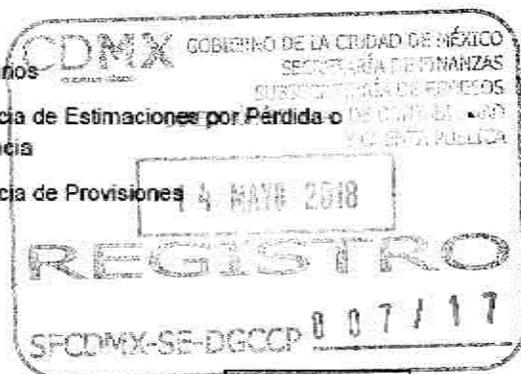
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

Género	Grupo	Rubro
5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	1 Servicios Personales
		2 Materiales y Suministros
		3 Servicios Generales
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
		2 Transferencias al Resto del Sector Público
		3 Subsidios y Subvenciones
		4 Ayudas Sociales
		5 Pensiones y Jubilaciones
		6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
		7 Transferencias al Exterior
	3 Participaciones y Aportaciones	1 Participaciones
	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1 Intereses de la Deuda Pública
		2 Comisiones de la Deuda Pública
		3 Gastos de la Deuda Pública
		4 Costo por Coberturas
5 Apoyos Financieros		
5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	
	2 Provisiones	
	3 Disminución de Inventarios	
	4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
	5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
	9 Otros Gastos	

*M*

*J*



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS**

Género	Grupo	Rubro
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos	
	2 Ahorro de la Gestión	
	3 Desahorro de la Gestión	
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	1 Valores	
	2 Emisión de Obligaciones	
	3 Aavales y Garantías	
	4 Juicios	
	5 Inversión Pública	
	6 Bienes en Concesionados o en Comodato	
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada
		2 Ley de Ingresos por Ejecutar
		3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
		4 Ley de Ingresos Devengada
		5 Ley de Ingresos Recaudada
	2 Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado
		2 Presupuesto de Egresos por Ejecutar
		3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
		4 Presupuesto de Egresos Comprometido
		5 Presupuesto de Egresos Devengado
6 Presupuesto de Egresos Ejercido		
7 Presupuesto de Egresos Pagado		
9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero	
	2 Déficit Financiero	
	3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	


**Gobierno de la Ciudad de México**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 007/17

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**1 ACTIVO**

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE**

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes**

**1.1.1.1 Efectivo**

**1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal**

**1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros**

**1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal**

**1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)**

**1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal**

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

**1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

**1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal**

**1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo**

**1.1.2.6.2 Préstamos Otorgados a Corto Plazo Sector Paraestatal**

**1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo**

**1.1.2.9.2 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo Sector Paraestatal**

**1.1.5 Almacenes**

**1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo**

**1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales**

**1.1.5.1.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales**

**Sector Paraestatal**

**1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos**

**1.1.5.1.6.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal**

**1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad**

**1.1.5.1.7.2 Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal**

**1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores Para Consumo**

**1.1.5.1.8.2 Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores Para Consumo Sector Paraestatal**

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

**1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o**

**Equivalentes**

**1.1.6.1.2 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o**

**Equivalentes Sector Paraestatal**

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE**

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

**1.2.3.1 Terrenos**

**1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal**



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

- 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales
- 1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal

**1.2.4 Bienes Muebles**

- 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración
  - 1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería
    - 1.2.4.1.1.2 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal
  - 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
    - 1.2.4.1.3.2 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal
- 1.2.4.4 Equipo de Transporte
  - 1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre
    - 1.2.4.4.1.2 Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal

**1.2.5 Activos Intangibles**

- 1.2.5.1 Software
  - 1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**

- 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
  - 1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal
- 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
  - 1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal
- 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
  - 1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal

**2 PASIVO**

**2.1 PASIVO CIRCULANTE**

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

- 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal
- 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
  - 2.1.1.9.2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo**

- 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo
  - 2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

3.1.1 Aportaciones

3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal

**3.2 HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO**

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)

3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Sector Paraestatal

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal

3.2.3 Revalúos

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles

3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros

4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

5.1.1 Servicios Personales

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal

5.1.1.4 Seguridad Social

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**5.1.2 Materiales y Suministros**

- 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
  - 5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal
- 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios
  - 5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal
- 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
  - 5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal
- 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
  - 5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal
- 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
  - 5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal
- 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
  - 5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal
- 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
  - 5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal

**5.1.3 Servicios Generales**

- 5.1.3.1 Servicios Básicos
  - 5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal
- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
  - 5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
  - 5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
  - 5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
  - 5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
  - 5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
  - 5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
  - 5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales
  - 5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**

**5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes**

**5.5.1.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal**

**5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles**

**5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal**

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles**

**5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal**

**5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles**

**5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal**

**5.5.9 Otros Gastos**

**5.5.9.9 Otros Gastos Varios**

**5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal**

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**

**6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal**

**6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN**

**6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal**

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN**

**6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal**

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

**7.3 AVALES Y GARANTÍAS**

**7.3.3 Fianzas y Garantías por Deudas a Cobrar**

**7.3.3.2 Fianzas y Garantías por Deudas a Cobrar Sector Paraestatal**

**7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas**

**7.3.4.2 Fianzas y Garantías Recibidas Sector Paraestatal**

**7.4 JUICIOS**

**7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución**

**7.4.1.2 Demandas Judicial en Proceso de Resolución Sector Paraestatal**

**7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial**

**7.4.2.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal**

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

**8.1 LEY DE INGRESOS**

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada**

**8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal**

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar**

**8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal**

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada**



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

---

8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS**

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

**9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO**

9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal

**9.2 DÉFICIT FINANCIERO**

9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

9.3.2 Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS**

**1 ACTIVO:** Recursos controlados, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal:** Representa el monto en dinero propiedad del Sector Paraestatal recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

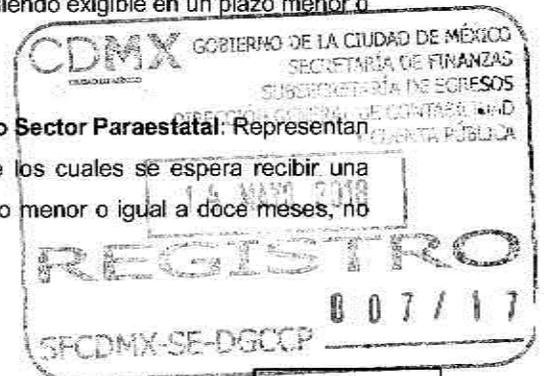
**1.1.1.4.2 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal:** Representa el monto excedente de efectivo invertido, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.6.2 Préstamos Otorgados a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.9.2 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**1.1.5 Almacenes:** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades.

**1.1.5.1.2 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal:** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

**1.1.6.1.2 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

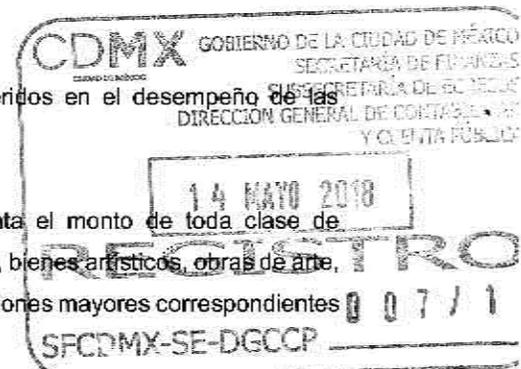
**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.1.2 Terrenos Sector Paraestatal:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios.

**1.2.3.3.2 Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que se requieren para desarrollar sus actividades.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades.

**1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.5 Activos Intangibles Sector Paraestatal:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Sector Paraestatal:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

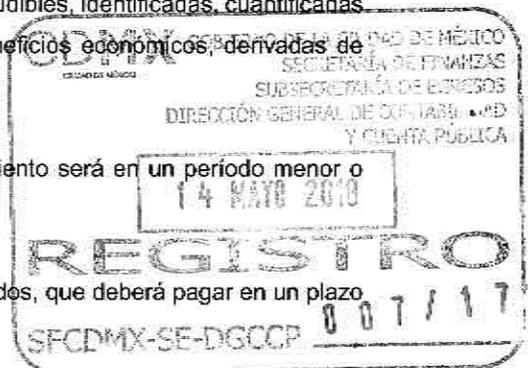
**1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**2 PASIVO:** Obligaciones presentes del Sector Paraestatal, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Sector Paraestatal, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Sector Paraestatal, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del Sector Paraestatal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal:** Representa las obligaciones a cargo del Sector Paraestatal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Representa la diferencia del activo y pasivo. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Sector Paraestatal, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio.

**3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal:** Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.3 Revalúos Sector Paraestatal:** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

**3.2.3.2.2 Revalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del Sector Paraestatal.

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

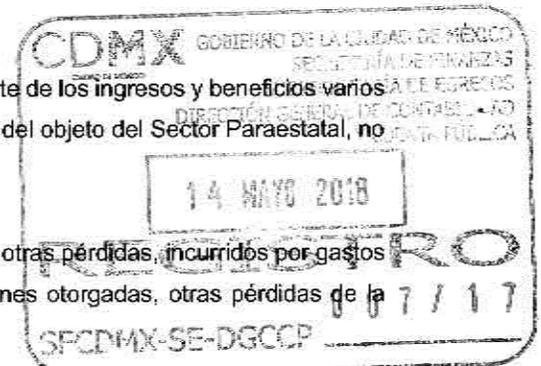
**4.3.1.1.2 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

**4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del Sector Paraestatal, no incluidos en los rubros anteriores.

**4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal:** Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del Sector Paraestatal, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Sector Paraestatal.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Sector Paraestatal y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

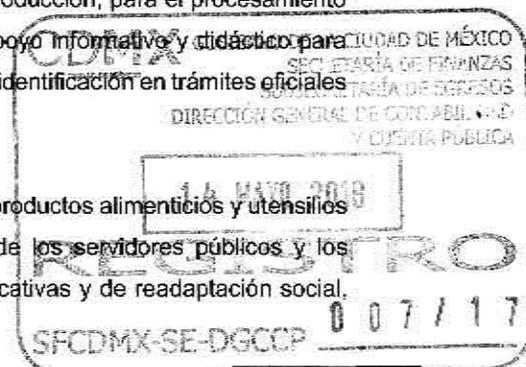
**5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal:** Importe del gasto por la parte que corresponde al Sector Paraestatal por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento.

**5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles; incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el Sector Paraestatal.

**5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el Sector Paraestatal.

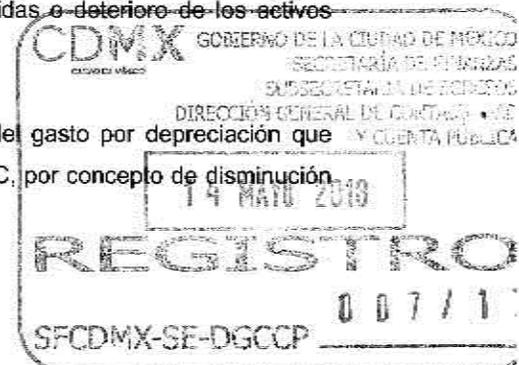
**5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes de gastos no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.1.2 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.1.3.2 Depreciación de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del Sector Paraestatal.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del Sector Paraestatal.

**5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del Sector Paraestatal.

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que se realizan para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal:** Importe de los gastos que se realizan para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1.2 Resumen De Ingresos Y Gastos Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2.2 Ahorro De La Gestión Sector Paraestatal:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3.2 Desahorro De La Gestión Sector Paraestatal:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.3 AVALES Y GARANTÍAS:** Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquieren ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

**7.3.3.2 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar Sector Paraestatal:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.4.2 Fianzas y Garantías Recibidas Sector Paraestatal:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**7.4 JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas contra terceros o viceversa.

**7.4.1.2 Demandas Judicial en Proceso de Resolución Sector Paraestatal:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.4.2.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial Sector Paraestatal:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

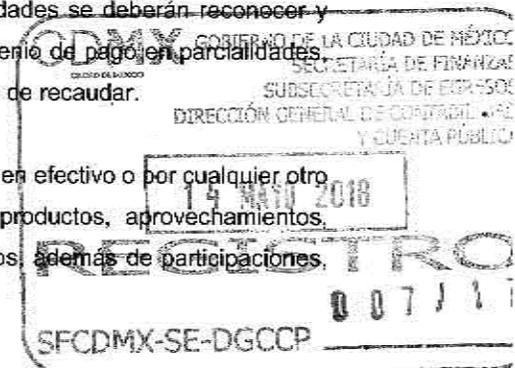
**8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal:** Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

**8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

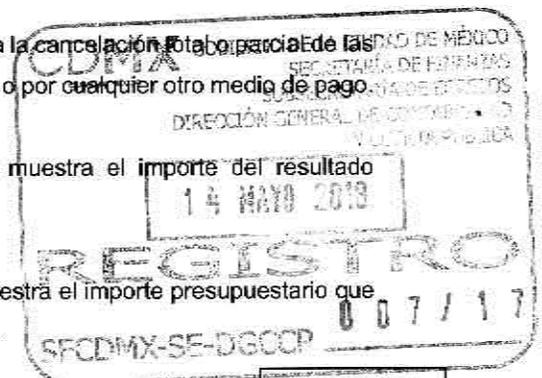
**8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1.2 Superávit Financiero Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**9.2.2 Déficit Financiero Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

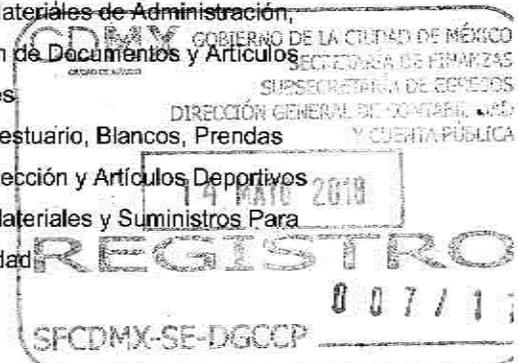
**9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones del Sector Paraestatal, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA**

Para dar cumplimiento al artículo 40 cual señala que las "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 establece Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, el gobierno del Distrito Federal dispone de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permiten su interrelación automática, ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para el Gobierno del Distrito Federal Sector Paraestatal.

CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 6° NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
<b>1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumos</b>	<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
1.1.5.1.1.2. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.6.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7.2 Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal	2800 Materiales y Suministros Para Seguridad

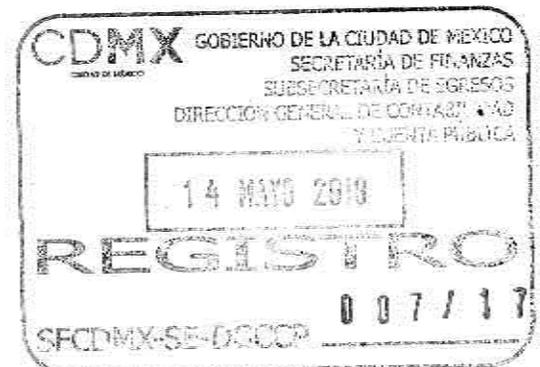


**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

1.1.5.1.8.2	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>
1.2.4.1.1.2	Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal	5111 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3.2.	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal	5151 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCATIVO Y RECREATIVO</b>
1.2.4.2.3.2	Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal	5231 Cámaras Fotográficas y de Video
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>	<b>5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
1.2.4.4.1.2	Automóviles y Equipo Terrestre Sector Paraestatal	5411 Automóviles y Equipo Terrestre

*M*

*J*



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**CAPÍTULO IV INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**

**ÍNDICE**

1 CUENTAS DE ACTIVO	:	:
2 CUENTAS DE PASIVO	:	:
3 CUENTAS DE PATRIMONIO	:	:
4 CUENTAS DE INGRESO	:	:
5 CUENTAS DE GASTO	:	:
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	:	:
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	:	:
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO	:	:
9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	:	:



*M*  
*J*



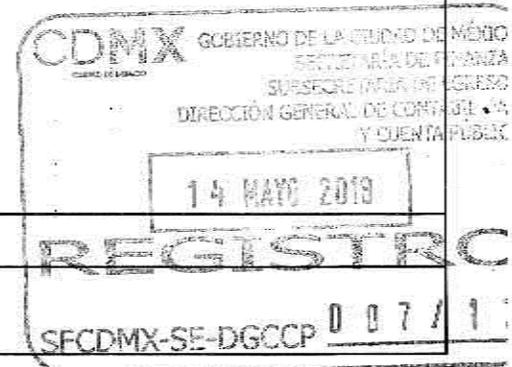
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.3.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).</li> <li>- Retenciones a terceros.</li> <li>- Cuotas y aportaciones obrero-patronales.</li> <li>- Adquisición de bienes de consumo y contratación de servicios.</li> <li>- Otros gastos.</li> <li>- Préstamos Otorgados.</li> <li>- Adquisición de bienes muebles e intangibles.</li> <li>- Comisiones bancarias</li> </ul>
2	Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en caja.		
3	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.		
4	Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses.		
5	Por el cobro de deudores diversos.	2	Por la contratación de inversiones financieras.
6	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	3	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA:**  
El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por cuenta bancaria.





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores diversos.
2	Por la devolución a proveedores de materiales pagados.	2	Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos.
3	Por deudores diversos.	3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.		



**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de los derechos de cobro a favor del Sector Paraestatal por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.6.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
<b>CUENTA</b>	<b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo Sector Paraestatal</b>			

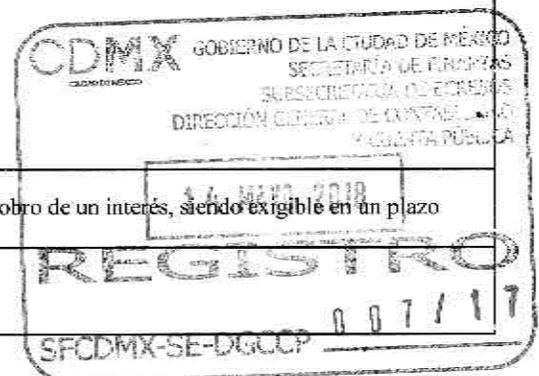
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector privado.
2	Por el devengado de los préstamos otorgados al sector privado.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.9.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA: Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo Sector Paraestatal				

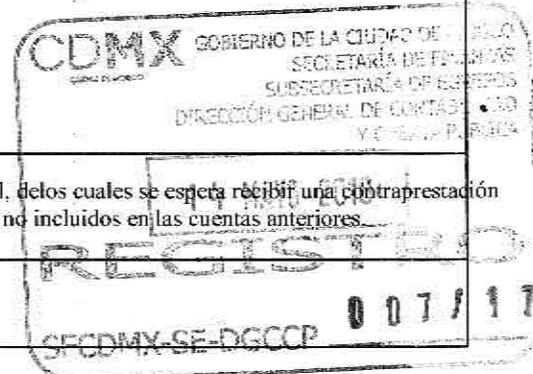
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los avales y garantías.
2	Por el devengado de la amortización por avales y garantías.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de cobro originados en el desarrollo de las actividades del Sector Paraestatal, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por deudor.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1	Activo	Activo Circulante	Almacenes	Deudora
<b>CUENTA</b>	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el consumo de los materiales almacenados
2	Por las entradas de almacén de:		
	- Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.		- Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.
	- Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.		- Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.
	- Materiales y Suministros de Seguridad.		- Materiales y Suministros de Seguridad.
	- Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo.		- Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo.
		2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Sector Paraestatal.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de bien o suministro.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.6.1.2	Activo	Activo Circulante	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal	Acreedora
<b>CUENTA</b> Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal				

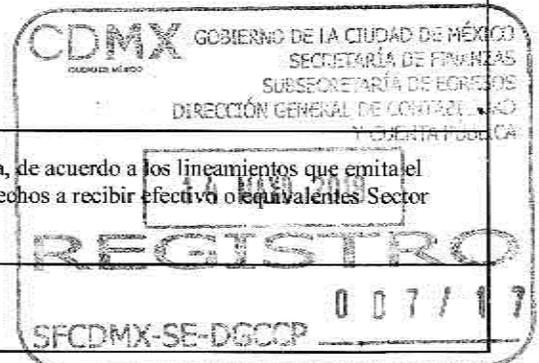
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes Sector Paraestatal.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por acreedor.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
<b>CUENTA:</b>	Terrenos Sector Paraestatal			

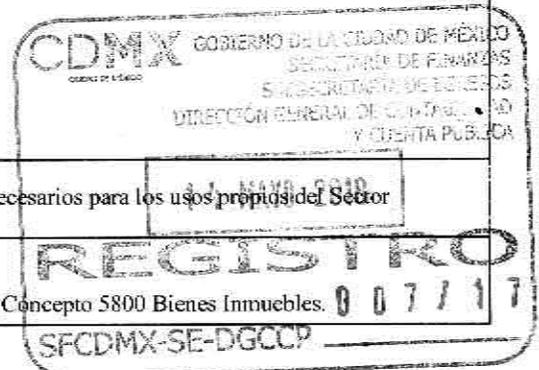
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de terrenos a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por devengado por la adquisición de terrenos.	2	Por la entrega de terrenos en concesión.
3	Por la conclusión del contrato de comodato.	3	Por la entrega de terrenos en comodato.
4	Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivados de la actualización por revaluación.	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta

**SU SALDO REPRESENTA:**

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del Sector Paraestatal

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles. 007/17



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3.2	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Deudora
CUENTA	Edificios no Habitacionales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales.	2	Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión.
3	Por la conclusión del contrato de comodato.	3	Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato.
4	Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, Almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el Sector Paraestatal para desarrollar sus actividades.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.


**Vigencia**

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1.1	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Muebles de Oficina y Estantería			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración.
2	Por el devengado de la adquisición: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muebles de oficina y estantería</li> <li>- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.</li> </ul>	2	Por la entrega de otros bienes en comodato.
3	Por la conclusión del contrato de comodato.	3	Por la entrega de otros bienes en concesión.
4	Por la conclusión del contrato de concesión.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivados de la actualización por revaluación.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravió, robo, siniestro, entre otros.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SUBCUENTAS COMPRENDIDAS**

- 1.2.4.1.1.2 Muebles de oficina y estantería Sector Paraestatal
- 1.2.4.1.1.3 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información Sector Paraestatal

**PARTIDAS COG RELACIONADAS**

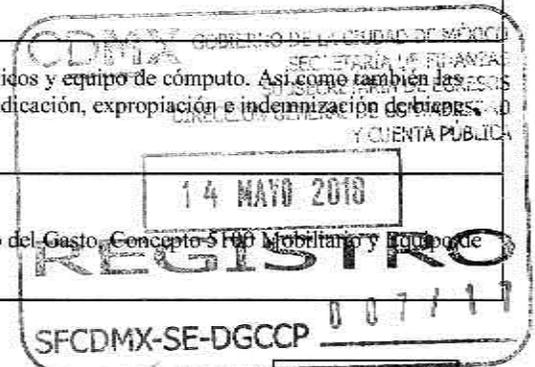
- 511 Muebles de oficina y estantería
- 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondiente a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno del Distrito Federal.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4.1	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Automóviles y Equipo Terrestre			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de equipo de transporte.
2	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte	2	Por la entrega de otros bienes en comodato.
3	Por la conclusión del contrato de comodato.	3	Por la entrega de otros bienes en concesión.
4	Por la conclusión del contrato de concesión.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SUBCUENTAS COMPRENDIDAS**  
1.2.4.4.1.2 Automóviles y equipo terrestre Sector Paraestatal

**PARTIDAS COG RELACIONADAS**  
541 Automóviles y equipo terrestre

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1.2	Activo	Activo No Circulante	Activo Intangible	Deudora
CUENTA	Software Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación del software.
2	Por el devengado de la adquisición de software.	2	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del Sector Paraestatal.

**OBSERVACIONES**

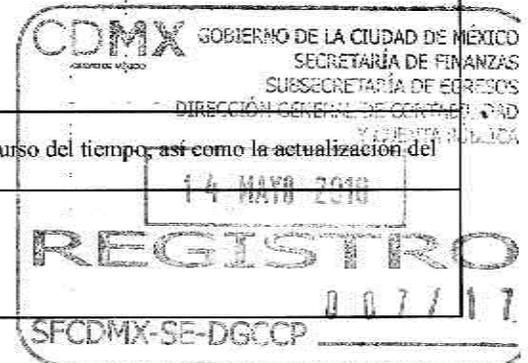
Auxiliar por tipo de software de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900 Activos Intangibles, partidas 5910 Software.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
	De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC		
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> La depreciación acumulada de la inversión de Bienes Inmuebles por demerito y transcurso del tiempo, así como la actualización del Efecto inflacionario.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b> Se lleva auxiliar por tipo de bien.</p>			



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3.2	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.			

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de la depreciación acumulada de la inversión en Bienes Muebles por demerito y transcurso del tiempo, así como su efecto inflacionario.

**OBSERVACIONES**

Se lleva auxiliar por tipo de bien.

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

**REGISTRO**

001/17

SFCDMX-SE-DGCCP



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones sociales y económicas</li> <li>- Estimulos</li> </ul>	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago por cuotas y aportaciones patronales.	2	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remuneraciones de carácter permanente</li> <li>- Remuneraciones de carácter transitorio</li> <li>- Remuneraciones adicionales o especiales</li> <li>- Seguridad Social y Seguros</li> <li>- Prestaciones sociales y económicas</li> <li>- Estimulos</li> </ul>
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta	3	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Sector Paraestatal, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000 Servicios Personales.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal			

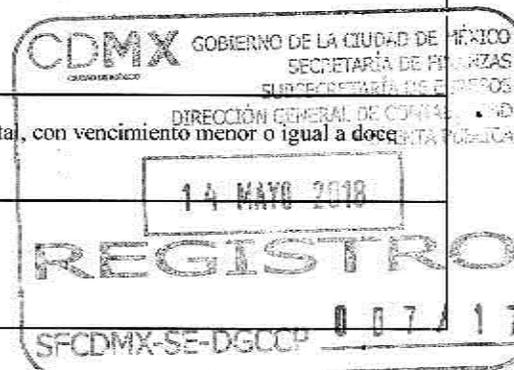
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	4	Por el devengado de la adquisición de: - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Sector Paraestatal, con vencimiento menor o igual a doce meses

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta y proveedor.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
<b>CUENTA:</b> Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal				

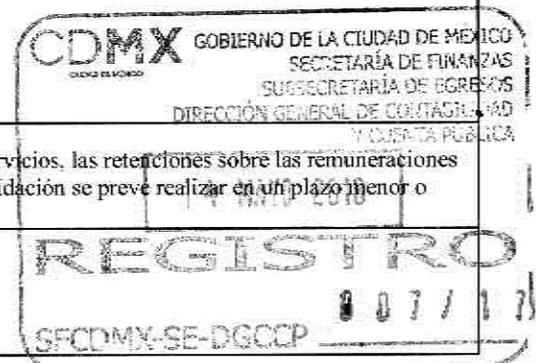
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de las retenciones a terceros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de retenciones obrero/patronales.	2	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
3	Por el pago de impuestos y derechos.	3	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
4	Por el pago de impuestos y derechos de importación.	4	Por el devengado de impuestos y derechos.
5	Por el pago de otras retenciones y contribuciones.	5	Por el devengado de impuesto y derechos de importación.
6	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	6	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por tipo de contribución.





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA: Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal				

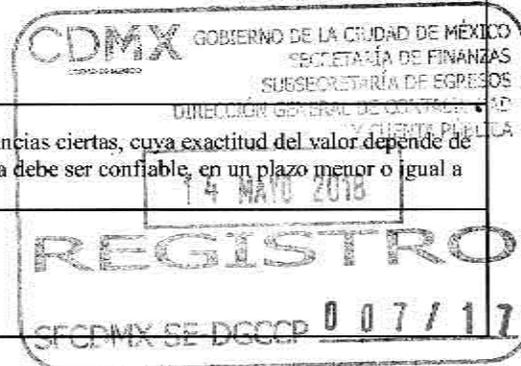
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de las obligaciones a cargo del Sector Paraestatal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Aportaciones	Acreedora
CUENTA	Aportaciones Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esa cuenta.	2	Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del Sector Paraestatal.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados del Ejercicio	Deudora/Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.
3	Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3.2 Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal.	3	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esa cuenta.	4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2.2 Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal.
		5	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2.2	Hacienda Pública/ Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Resultados del Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
4	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la Unidad de Contabilidad Gubernamental del ente público.	4	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esa cuenta.	5	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**OBSERVACIONES**

Auxiliar por subcuenta.





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.1.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreedora
CUENTA	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.	1	Por los intereses ganados por las inversiones financieras.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

**OBSERVACIONES**

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreedora
<b>CUENTA</b>	<b>Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal</b>			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.	1	Por otros ingresos financieros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**SU SALDO REPRESENTA:**  
 El importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las Cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**  
 Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
 Auxiliar por subcuenta.


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD

14 MAYO 2010

**REGISTRO**

007/11

SECDMX-SE-DGCCP

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9.2	Ingresos y Otros Beneficios	Otros ingresos y Beneficios	Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.	1	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por el interés.
		2	Por la recuperación de intereses por los avales.
		3	Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad.
		4	Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.
		5	Por otros efectivos o equivalentes.

**SU SALDO REPRESENTA:**  
El importe de los ingresos y beneficios varios que se deriven de transacciones y eventos inusuales, que no sean propios del objeto Del Sector Paraestatal, no incluidos en las cuentas anteriores.

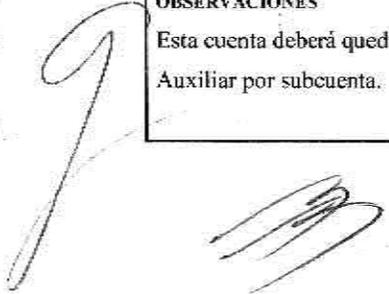
**OBSERVACIONES**  
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.  
Auxiliar por subcuenta.


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 007/11




**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b> Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal				

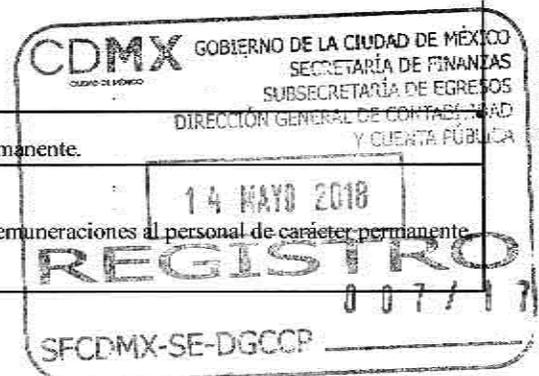
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dietas</li> <li>- Haberes</li> <li>- Sueldo base al personal permanente</li> <li>- Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1110 a 1140.



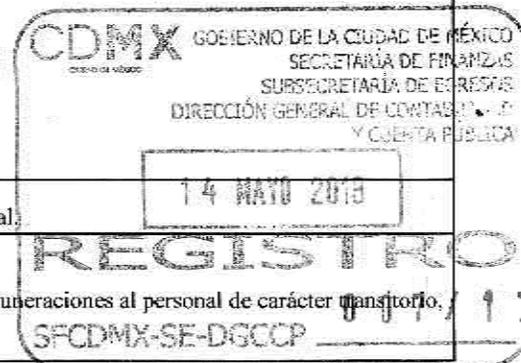
Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios asimilables a salarios</li> <li>- Sueldo base al personal eventual</li> <li>- Retribuciones por servicios de carácter social</li> <li>- Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
<b>SU SALDO REPRESENTA:</b> Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.			
<b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1210 a 1240.			



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
<b>CUENTA</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal</b>			

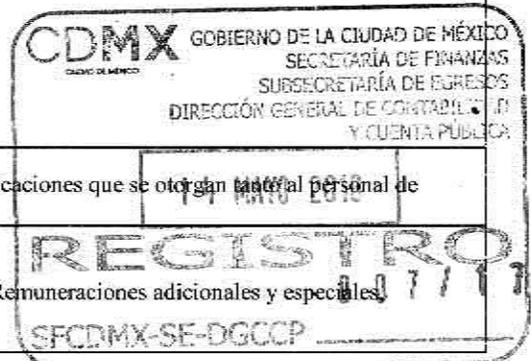
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primas por años de servicios efectivos prestados</li> <li>- Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año</li> <li>- Horas extraordinarias</li> <li>- Compensaciones</li> <li>- Sobrehaberes</li> <li>- Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial.</li> <li>- Honorarios especiales</li> <li>- Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan al personal de carácter permanente como transitorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 Remuneraciones adicionales y especiales del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1310 a 1380.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Seguridad Social Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones a seguridad social</li> <li>- Aportaciones a fondos de vivienda</li> <li>- Aportaciones al sistema para el retiro</li> <li>- Aportaciones para seguros</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por la parte que corresponde al Sector Paraestatal por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 Seguridad Social, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1410 a 1440.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otras prestaciones sociales y económicas al personal por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</li> <li>- Indemnizaciones</li> <li>- Prestaciones y haberes de retiro</li> <li>- Prestaciones contractuales</li> <li>- Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</li> <li>- Otras prestaciones sociales y económicas</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 Otras prestaciones sociales y económicas, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 1510 a 1590.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal			

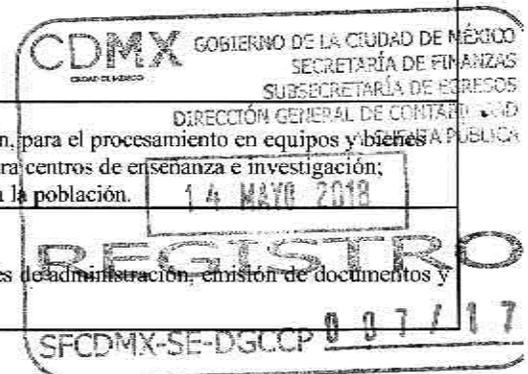
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de oficina</li> <li>- Materiales y útiles de impresión y reproducción</li> <li>- Material estadístico y geográfico</li> <li>- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</li> <li>- Material impreso e información digital</li> <li>- Material de limpieza</li> <li>- Materiales y útiles de enseñanza</li> <li>- Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</li> </ul>	1	Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
		2	Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
		3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2110 a 2180.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>		Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal		

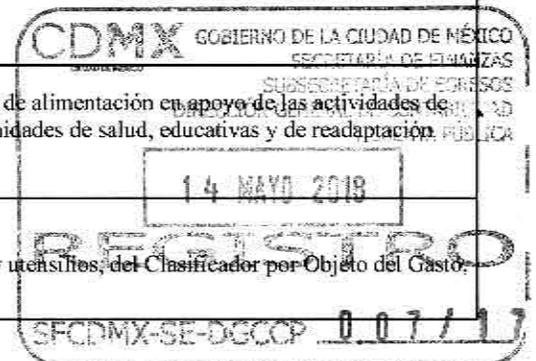
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos alimenticios para personas</li> <li>- Productos alimenticios para animales</li> <li>- Utensilios para el servicio de alimentación</li> </ul>	1	Por la devolución de alimentos y utensilios.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.	2	Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 Alimentos y utensilios, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2210 a 2230.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal</b>			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos minerales no metálicos</li> <li>- Cemento y productos de concreto</li> <li>- Cal, yeso y productos de yeso</li> <li>- Madera y productos de madera</li> <li>- Vidrio y productos de vidrio</li> <li>- Material eléctrico y electrónico</li> <li>- Artículos metálicos para la construcción</li> <li>- Materiales complementarios</li> <li>- Otros materiales y artículos de construcción y reparación.</li> </ul>	1	Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.
		2	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.
		3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.		
3	Del consumo de los materiales almacenados.		

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2410 a 2490.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos químicos básicos</li> <li>- Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</li> <li>- Medicinas y productos farmacéuticos</li> <li>- Materiales, accesorios y suministros médicos</li> <li>- Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</li> <li>- Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</li> <li>- Otros productos químicos</li> </ul>	1	Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.	2	Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2510 a 2560 y 2590.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como:  - Combustibles, lubricantes y aditivos. - Carbón y sus derivados.	1	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.	2	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular Terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2610 y 2620.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- - Vestuario y uniformes</li> <li>- - Prendas de seguridad y protección personal</li> <li>- - Artículos deportivos</li> <li>- - Productos textiles</li> <li>- - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.</li> </ul>	1	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.	2	Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de prenda, de conformidad con el concepto 2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2710 a 2750.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
<b>CUENTA</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal</b>			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas menores</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de edificios</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</li> <li>- Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles.</li> </ul>	1	Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.
		2	Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.
		3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género. Necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 herramientas, refacciones y accesorios menores, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 2910 a 2990.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Básicos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios básicos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Energía eléctrica</li> <li>- Gas</li> <li>- Agua</li> <li>- Telefonía tradicional</li> <li>- Telefonía celular</li> <li>- Servicios de telecomunicaciones y satélites</li> <li>- Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</li> <li>- Servicios postales y telegráficos</li> <li>- Servicios integrales y otros servicios</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.		

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la entidad paraestatal.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 Servicios básicos, del Clasificador por Objeto del Gasto, 17 partidas 3110 a 3190.






**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

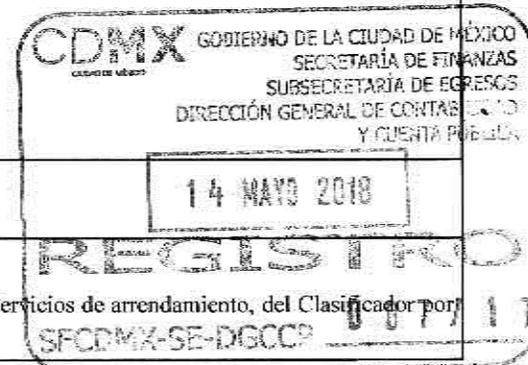
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arrendamiento de terrenos</li> <li>- Arrendamiento de edificios</li> <li>- Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Arrendamiento de equipo instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Arrendamiento de equipo de transporte</li> <li>- Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</li> <li>- Arrendamiento de activos intangibles</li> <li>- Arrendamiento financiero</li> <li>- Otros arrendamientos</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.		

**SU SALDO REPRESENTA:**  
 Importe del gasto por concepto de arrendamiento

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 Servicios de arrendamiento, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3210 a 3290.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal			

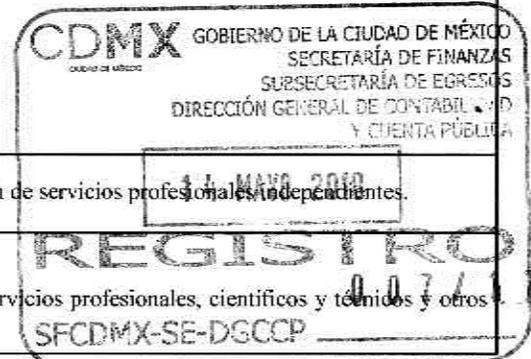
No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</li> <li>- Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</li> <li>- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</li> <li>- Servicios de capacitación</li> <li>- Servicios de investigación científica y desarrollo</li> <li>- Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</li> <li>- Servicios de protección y seguridad</li> <li>- Servicios de vigilancia</li> <li>- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.		

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicios, de conformidad con el concepto 3300 Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3310 a 3390.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

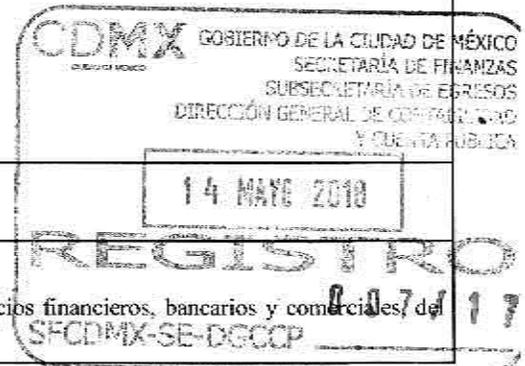
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios financieros y bancarios</li> <li>- Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</li> <li>- Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</li> <li>- Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</li> <li>- Seguro de bienes patrimoniales</li> <li>- Almacenaje, envase y embalaje</li> <li>- Fletes y maniobras</li> <li>- Comisión por ventas</li> <li>- Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
2	Por los gastos y comisiones bancarias		

**SU SALDO REPRESENTA:**  
 Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicios, de conformidad con el concepto 3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3410 a 3490.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b> Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Servicios de limpieza y manejo de desechos</li> <li>- Servicios de jardinería y fumigación</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP

**SU SALDO REPRESENTA:**  
 Importe del gasto por servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes inmuebles e Inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**OBSERVACIONES**  
 Se llevará auxiliar por tipo de servicios, de conformidad con el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3510 a 3590.





**Vigencia**  
 01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.6.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal			

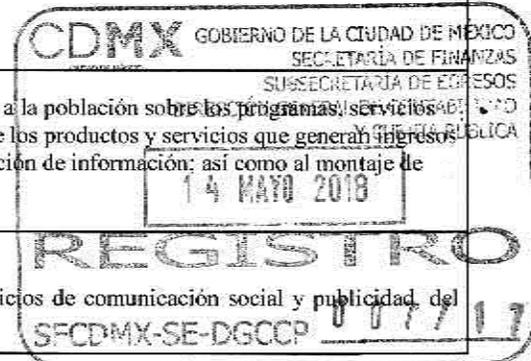
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</li> <li>- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios</li> <li>- Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet</li> <li>- Servicios de revelado de fotografías</li> <li>- Servicios de la industria filmica, del sonido y del video</li> <li>- Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</li> <li>- Otros servicios de información</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el Sector Paraestatal. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el Sector Paraestatal.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicios, de conformidad con el concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3610 a 3660 y 3690.






Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.7.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
<b>CUENTA</b>	Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasajes aéreos</li> <li>- Pasajes terrestres</li> <li>- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</li> <li>- Autotransporte</li> <li>- Viáticos en el país</li> <li>- Viáticos en el extranjero</li> <li>- Gastos de instalación y traslado de menaje</li> <li>- Servicios integrales de traslado y viáticos</li> <li>- Otros servicios de traslado y hospedaje</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
2	Por la comprobación del fondo revolvente.		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicios, de conformidad con el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3710 a 3790.

14 MAR 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.8.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Oficiales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los servicios oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos ceremoniales</li> <li>- Gastos de orden social y cultural</li> <li>- Congresos y convenciones</li> <li>- Exposiciones</li> <li>- Gastos de Representación</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por la entidad.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicios, de conformidad con el concepto 3800 Servicios oficiales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3810 a 3850.


 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2010  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Otros Servicios Generales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros servicios generales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios funerarios y de cementerios</li> <li>- Impuestos y derechos</li> <li>- Impuestos y derechos de importación</li> <li>- Sentencias y resoluciones por autoridad competente</li> <li>- Penas, multas, accesorios y actualizaciones</li> <li>- Otros gastos por responsabilidades</li> <li>- Utilidades</li> <li>- Otros servicios generales</li> </ul>	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
2	Por la comprobación de los fondos revolventes.		

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP

**SU SALDO REPRESENTA:**  
 Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicios, de conformidad con el concepto 3900 Servicios oficiales, del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 3910 a 3960 y 3990.

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.9.2	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Otros Gastos	Deudora
CUENTA	Otros Gastos Varios Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1.2. Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal.
2	Por la pérdida en la venta de bienes de uso.		

**SU SALDO REPRESENTA:**  
Importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

**OBSERVACIONES**  
Auxiliar por subcuenta.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.1.2	Cuentas de Cierre Contable	Resumen de Ingresos y Gastos	Resumen de Ingresos y Gastos	Deudora/Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del género 5 correspondientes a los resultados por gastos y otras pérdidas.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del género 4 correspondientes a los resultados por ingresos.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.2.2 Ahorro de Gestión Sector Paraestatal.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.3.2 Desahorro de Gestión Sector Paraestatal.



**SU SALDO REPRESENTA:**

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**OBSERVACIONES:**

SFCDMX-SE-DGCCP

007117

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.2.2	Cuentas de Cierre Contable	Ahorro de la Gestión	Ahorro de la Gestión	Deudora
<b>CUENTA</b>	Ahorro de la Gestión Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal, por el resultado positivo en el patrimonio.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El resultado positivo de la gestión del ejercicio.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>			



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
6.3.2	Cuentas de Cierre Contable	Desahorro de la Gestión	Desahorro de la Gestión	Deudora
<b>CUENTA</b>		Desahorro de la Gestión Sector Paraestatal		

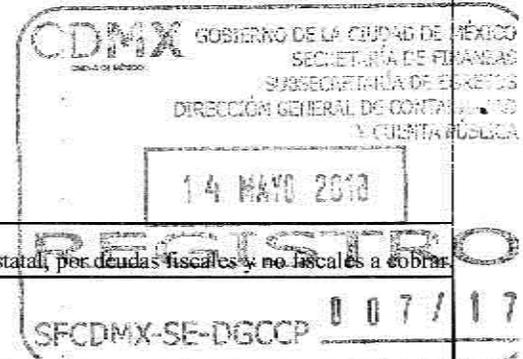
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1.2 Resumen de Ingresos y Gastos Sector Paraestatal, por el resultado negativo en el patrimonio.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1.2 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El resultado negativo de la gestión del ejercicio.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p>			



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.3.3.2	Cuentas de Orden Contable	Avales y Garantías	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	Deudora
<b>CUENTA</b> Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor de la entidad.
2	Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte de la entidad.	2	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.


**SU SALDO REPRESENTA:**

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por la entidad paraestatal por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**OBSERVACIONES**

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

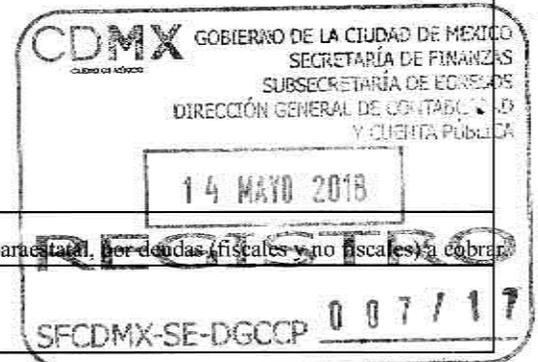
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.3.4.2	Cuentas de Orden Contable	Avales y Garantías	Fianzas y Garantías Recibidas	Acreedora
<b>CUENTA</b>	<b>Fianzas y Garantías Recibidas Sector Paraestatal</b>			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor de la entidad.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte de la entidad paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por la entidad paraestatal, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar.

**OBSERVACIONES:**



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.4.1.2	Cuentas de Orden Contable	Juicios	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	Deudora
<b>CUENTA</b>		Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal		

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
2	Por los juicios en contra de la entidad paraestatal.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

**SU SALDO REPRESENTA:**

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**OBSERVACIONES**



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.4.2.2	Cuentas de Orden Contable	Juicios	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por los juicios en contra de la entidad paraestatal, en proceso.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p>			


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

**REGISTRO**

007/17

SFCDMX-SE-DGCCP





Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

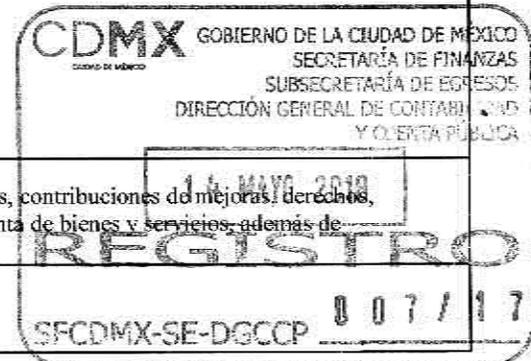
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
CUENTA	Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	De la Ley de Ingresos Estimada.	1	Por la Ley de ingresos por ejecutar no devengada.
		2	Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable.
		3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar-Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

**OBSERVACIONES**



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

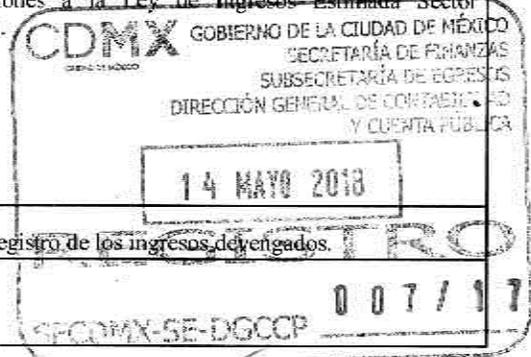
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
<b>CUENTA</b> Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de ingresos.	1	Por el concepto de la Ley de Ingresos Estimada.
2	Por el devengado determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> <li>- Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> </ul>	2	Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
		3	Por la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> <li>- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> </ul>
3	Por el devengado y recaudado auto determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>	4	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>
4	Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>	5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal.
5	Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>		

**SU SALDO REPRESENTA:**

La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

**OBSERVACIONES**



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal			

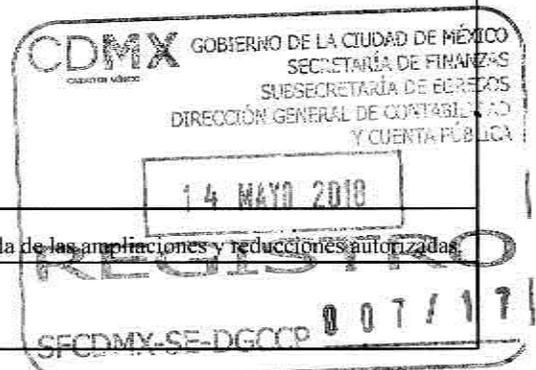
No.	CARGO	No.	ABONO
6	Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos	6	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal.
7	Por la resolución judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos		
8	Por el devengado de los Deudores morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos		
9	Por el devengado de la venta de bienes de uso.		
10	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.		
11	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal.		
12	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal.		
<b>SU SALDO REPRESENTA:</b> La Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.			
<b>OBSERVACIONES</b>			



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Modificada	Deudora/Acreedora
<b>CUENTA</b>	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal.
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivada de las ampliaciones y reducciones autorizadas.</p> <p><b>OBSERVACIONES</b></p>			



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
CUENTA	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la recaudación determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> <li>- Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> </ul>	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Por el devengado y recaudado auto determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>	2	Por el devengado determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> <li>- Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> </ul>
3	Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Ayudas Sociales</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>	3	Por el devengado y recaudado auto determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>
4	Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>	4	Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Ayudas Sociales</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>
		5	Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de Mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
5	Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos	6	Por el devengado al formalizarse la suscripción del Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos
6	Por la recaudación originada de resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos	7	Por la resolución Judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos
7	Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos	8	Por el devengado de los Deudores morosos por incumplimiento del pago, incluye los accesorios determinados por: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos
8	Por el cobro por la venta de bienes de uso.	9	Por el devengado de la venta de bienes de uso.
9	Por el cobro de Deudores morosos por el incumplimiento del pago de: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos	10	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: - Impuestos - Derechos - Productos - Aprovechamientos
10	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.	11	Por el devengado de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
 14 MAYO 2010  
**REGISTRO**  
 007/17  
 SFCDMX SE DCCCP





Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
<b>CUENTA</b> Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal				

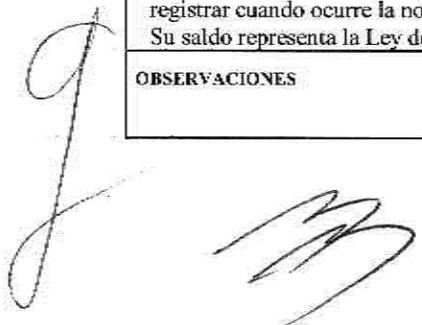
No.	CARGO	No.	ABONO
11	Por la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> <li>- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Ayudas Sociales</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>		
12	Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>		
13	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal.		
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b>            Los derechos de cobro de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte del Sector Paraestatal. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.            Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.</p>			
<b>OBSERVACIONES</b>			


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL FISCAL Y DE CUENTA PÚBLICA

REGISTRO

007 / 1

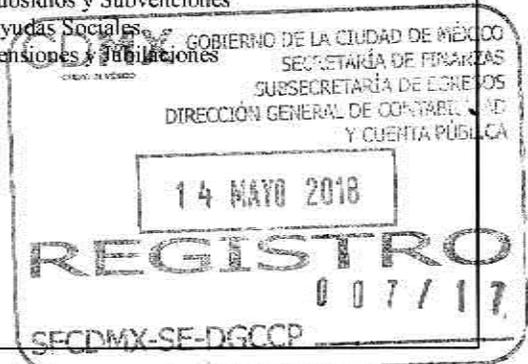
SFCDMX-SE-DGCCP




**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> <li>- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Participaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>	1	Por la recaudación determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> <li>- Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo</li> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> </ul>
2	Por el pago de la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>	2	Por el devengado y recaudado auto determinable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>
3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.	3	Por el devengado y cobro de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participaciones y Aportaciones</li> <li>- Transferencias y Asignaciones</li> <li>- Subsidios y Subvenciones</li> <li>- Ayudas Sociales</li> <li>- Pensiones y Jubilaciones</li> </ul>



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
		4	Por los ingresos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Contribuciones de mejoras</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>
		5	Por la recaudación originada de Convenio de pago en parcialidades incluye los accesorios determinados de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>
		6	Por la recaudación originada de resolución judicial de incumplimiento de pago incluye los accesorios determinados por: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>
		7	Por la recaudación en especie la originada de resolución Judicial definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos</li> <li>- Derechos</li> <li>- Productos</li> <li>- Aprovechamientos</li> </ul>
		8	Por el cobro por la venta de bienes de uso


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**  
14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
SFCDMX-SE-DGCCP 007/17

*[Handwritten signatures and marks]*

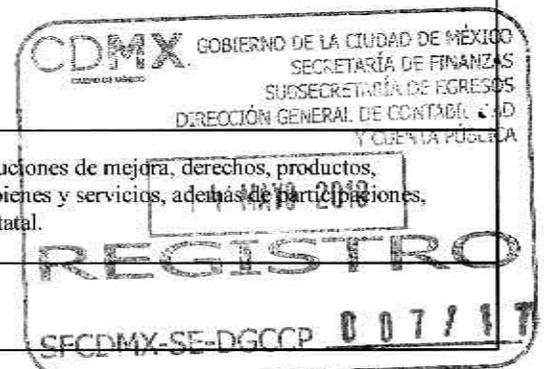
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
		9	Por el cobro de Deudores morosos por el incumplimiento del pago de: Impuestos Derechos Productos Aprovechamientos
		10	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, Aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, Aportaciones, recursos convenidos y de otros ingresos por parte del Sector paraestatal.

**OBSERVACIONES**


**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
<b>CUENTA:</b> Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidadas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio.	1	Por el presupuesto de egresos aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal.		
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		

**SU SALDO REPRESENTA:**

El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos

**OBSERVACIONES**


**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
<b>CUENTA</b>	<b>Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal</b>			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.	1	Por las reducciones liquidadas al presupuesto aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidadas al presupuesto aprobado.	2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3	Por el presupuesto comprometido.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal.	4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal.
5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal.	5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**OBSERVACIONES**



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto Modificado	Deudora/Acreedora
CUENTA	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones Autorizadas.

**OBSERVACIONES**

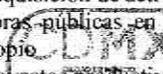


Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
CUENTA: Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro del presupuesto comprometido.	1	Por el devengado por:
2	Por la devolución de materiales y suministros con reintegro.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> </ul>


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
**REGISTRO**  
 007/17  
 SFCDMX-SE-DGCCP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

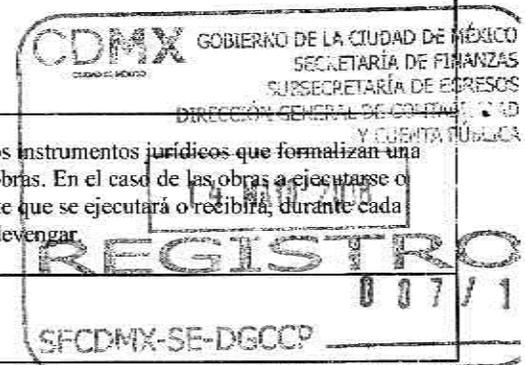
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
<b>CUENTA</b> Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>
		2	Por el devengado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipo a contratistas</li> </ul>
		2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**OBSERVACIONES**



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5.2	Cuentas de Orden Presupuestas	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> </ul>	1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> </ul>

LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 CUENTA PÚBLICA  
 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCOPI 11/11

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

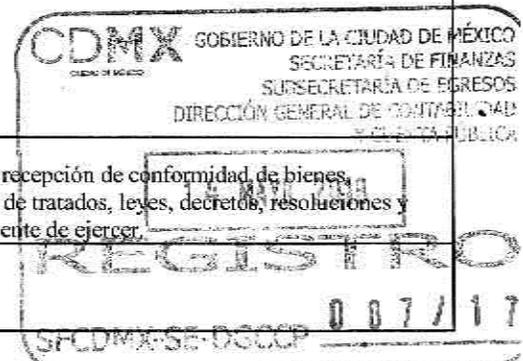
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5.2	Cuentas de Orden Presupuestas	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
<b>CUENTA:</b> Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipo a contratistas</li> </ul>
3	<p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipo a contratistas</li> </ul> <p>Por la devolución de materiales y suministros con reintegro.</p>	3	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipo a contratistas</li> </ul> <p>Por la devolución de materiales y suministros con reintegro.</p> <p>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal.</p>

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratadas; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

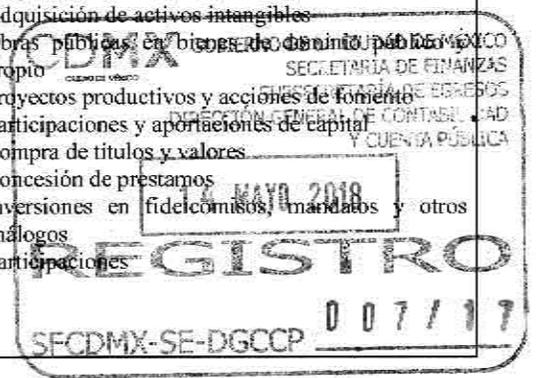
**OBSERVACIONES**



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6.2	Cuentas de Orden Presupuestas	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
CUENTA: Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> </ul>	1	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> </ul>



Vigencia  
01-01-2017

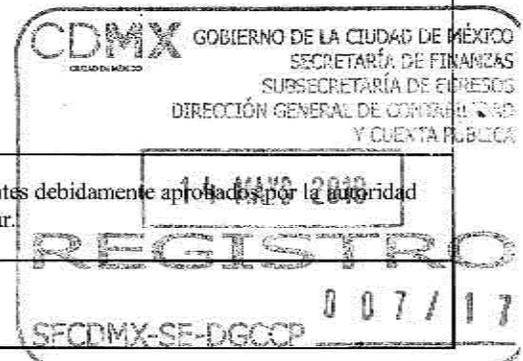
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
<b>CUENTA</b> Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipo a contratistas</li> </ul>	2	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipo a contratistas</li> </ul>
3	Por la devolución de materiales y suministros con reintegro.	3	Por la devolución de materiales y suministros con reintegro.  Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal.

**SU SALDO REPRESENTA:**

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad Competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**OBSERVACIONES**


**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
<b>CUENTA</b>	Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).</li> <li>- Cuotas y aportaciones patronales</li> <li>- Adquisición de materiales y suministros</li> <li>- Servicios generales</li> <li>- Transferencias internas y asignaciones al sector público</li> <li>- Transferencias al resto del sector público</li> <li>- Subsidios y subvenciones</li> <li>- Ayudas sociales</li> <li>- Pensiones y jubilaciones</li> <li>- Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos</li> <li>- Transferencias al exterior</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo de administración</li> <li>- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo</li> <li>- Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Adquisición de vehículos y equipo de transporte</li> <li>- Adquisición de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Adquisición de activos biológicos</li> <li>- Adquisición de bienes inmuebles</li> <li>- Adquisición de activos intangibles</li> <li>- Obras públicas en bienes de dominio público y propio</li> <li>- Proyectos productivos y acciones de fomento</li> <li>- Participaciones y aportaciones de capital</li> <li>- Compra de títulos y valores</li> <li>- Concesión de préstamos</li> <li>- Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</li> <li>- Participaciones</li> </ul>	1	Por la devolución de materiales y suministros.
		2	Por la devolución de materiales y suministros con reintegro.
		3	Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
<b>CUENTA</b> Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportaciones</li> <li>- Convenios</li> <li>- Amortización de la deuda pública</li> <li>- Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda pública</li> <li>- Costos de cobertura</li> <li>- Apoyos financieros</li> </ul>		
2	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios</li> <li>- Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles</li> <li>- Anticipo a contratistas</li> </ul>		
3	Por la devolución de materiales y suministros con reintegro.		
<p><b>SU SALDO REPRESENTA:</b> La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>			



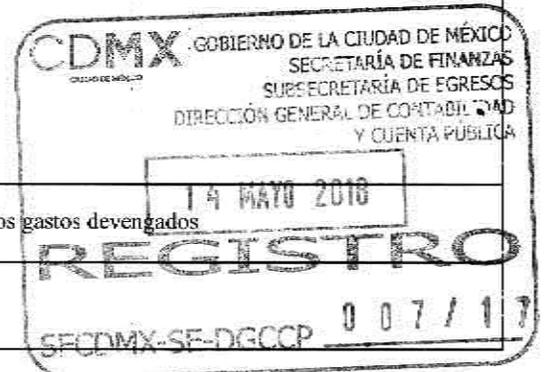
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.1.2	Cuentas de Cierre Presupuesto	Superávit Financiero	Superávit Financiero	Deudora
<b>CUENTA</b>	<b>Superávit Financiero Sector Paraestatal</b>			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio Sector Paraestatal.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal al cierre del ejercicio.		

**SU SALDO REPRESENTA:**  
El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados

**OBSERVACIONES**



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.2.2	Cuentas de Cierre Presupuesto	Déficit Financiero	Déficit Financiero	Deudora
CUENTA: Déficit Financiero Sector Paraestatal				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Sector Paraestatal al cierre del ejercicio.		

**SU SALDO REPRESENTA:**

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**OBSERVACIONES**



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

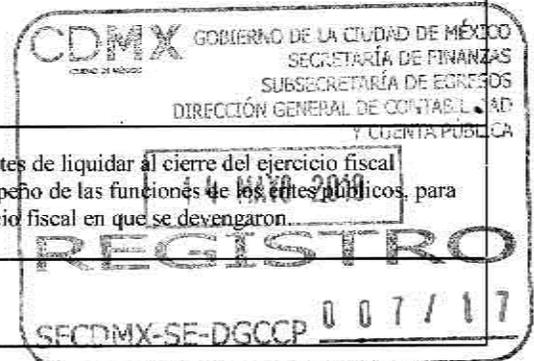
NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.3.2	Cuentas de Cierre Presupuestario	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Deudora
<b>CUENTA</b>	Adeudos de Ejercicios Fiscales Sector Paraestatal			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal.	1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal.		

**SU SALDO REPRESENTA:**

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**OBSERVACIONES**



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**CAPÍTULO V  
MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE**

**ASPECTOS GENERALES**

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del Sector Paraestatal y contemplan las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias



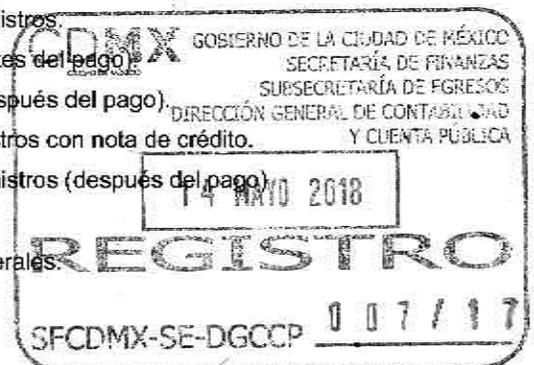
Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.

**CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS**

- I ASIENTO DE APERTURA
- II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS
- III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
  - III.1 Gastos corrientes
    - III.1.1 Servicios Personales
      - III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).
      - III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).
      - III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
      - III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
    - III.1.2 Materiales y Suministros
      - III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
      - III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.
      - III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
      - III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
      - III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
      - III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
      - III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público
      - III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros
      - III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros
      - III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago)
      - III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
      - III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
      - III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)
    - III.1.3 Servicios Generales
      - III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.
      - III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

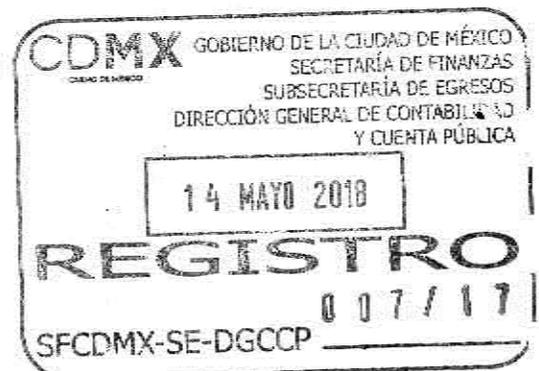
V	OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
V.1	Operaciones Contables
V.1.2	Deudores Diversos
V.1.2.1	Registro por deudores diversos.
V.1.2.2	Registro del cobro a deudores diversos.
V.1.9	Otros Gastos
V.1.9.1	Registro del devengo por otros gastos.
V.1.9.2	Registro del pago de otros gastos.
V.1.9.3	Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
V.2.4	Registro de las Inversiones
V.2.4.1	Registro del devengado y compra de Inversiones financieras.
V.2.4.2	Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.
VI	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO
VI.2	Registro de los préstamos otorgados
VI.2.1.1	Registro del devengado de los préstamos otorgados.
VI.2.1.2	Registro del pago de los préstamos otorgados.
VI.2.1.3	Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.
VII	CUENTAS DE ORDEN
VII.1	Registros de orden presupuestario
VII.1.1	Registro Presupuestario de la ley de ingresos.
VII.1.1.1	Registro de Ley de ingresos estimada.
VII.1.1.2	Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
VII.1.1.3	Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
VII.1.1.4	Registro de la ingresos devengados.
VII.1.1.5	Registro de ingresos recaudados.
VII.1.2	Registro Presupuestario del Gasto
VII.1.2.1	Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.
VII.1.2.2	Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
VII.1.2.3	Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.
VII.1.2.4	Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
VII.1.2.5	Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
VII.1.2.6	Registro del presupuesto comprometido.
VII.1.2.7	Registro del presupuesto devengado.
VII.1.2.8	Registro del presupuesto ejercido.
VII.1.2.9	Registro del presupuesto pagado.
VII.2	Registros de orden contables



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

- VII.2.1 Registro de Avaless, Fianzas y Garantías
- VII.2.1.3 Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.
- VII.2.1.4 Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno.
- VII.2.5 Registro de Juicios
- VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.
- VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
- VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS
- VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio
- VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
- VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.
- VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.
- VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.



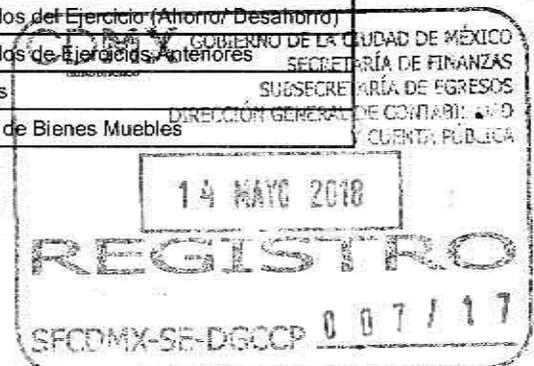
Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**I ASIENTO DE APERTURA**

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros		
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
1.1.1.4.2	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal		
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo		
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
1.1.6.1	Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre		
1.2.5.1	Software		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
1.2.6.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles		
		2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
		3.1.1	Aportaciones
		3.2.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)
		3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores
		3.2.3	Revalúos
		3.2.3.2	Revalúo de Bienes Muebles



*[Handwritten signatures and scribbles]*

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**III.1 GASTOS CORRIENTES**

**III.1.1 Servicios Personales**

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales		
5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
		2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

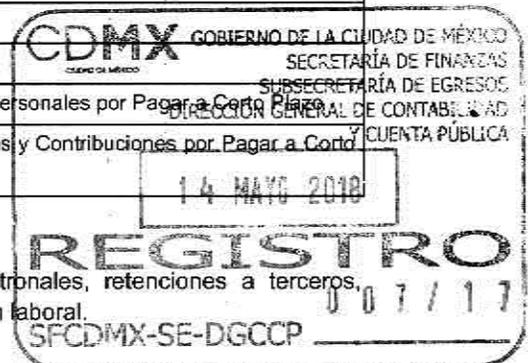
Cargo		Abono	
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.4	Seguridad Social		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros

**III.1.2 Materiales y Suministros**

**a) Registro de Materiales y Suministros en almacén**

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

III.1.2.4 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
		1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

III.1.2.5 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.2.6 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
		1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**b) Registro de Materiales y Suministros sin almacén**

**III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros**

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		
5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		
5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

**III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros

**III.1.2.10 Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).**

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

III.1.2.11 Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).

Documento Fuente del Asiento: Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

III.1.2.12 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.

Documento Fuente del Asiento: Nota de crédito.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

III.1.2.13 Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo



*[Handwritten signatures and marks]*

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**III.1.3 Servicios Generales**

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

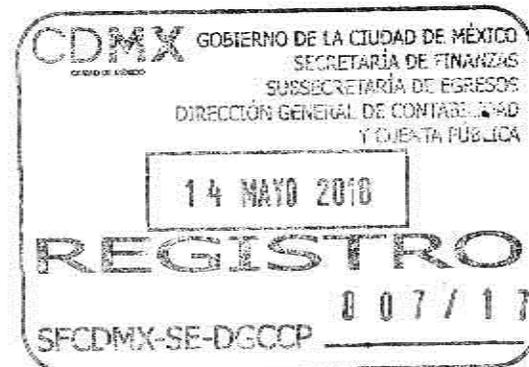
Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
5.1.3.8	Servicios Oficiales		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**V OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

**V.1 OPERACIONES CONTABLES**

**V.1.2 Deudores Diversos**

**V.1.2.1 Registro por deudores diversos.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros

**V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros		
		1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

**V.1.9 Otros Gastos**

**V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.**

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.5.9.9	Otros Gastos Varios		
		2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

**V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.**

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 007/17

*J*

*M*

*A*

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.**

Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros A		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros B

**V.2.4 Registro de las Inversiones**

**V.2.4.1 Registro del devengado y compra de Inversiones financieras.**

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros

**V.2.4.2 Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.**

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros		
		1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
		4.3.1.1	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.

**VI OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO**

**VI.2 Registro de los préstamos otorgados**

**VI.2.1.1 Registro del devengado de los préstamos otorgados.**

Documento Fuente del Asiento: Contrato y/o pagaré.

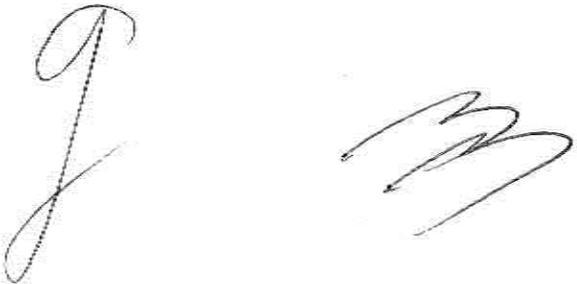
Cargo		Abono	
1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo		
1.1.2.6.2	Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado		
		2.1.1.9	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 007/17



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

VI.2.1.2 Registro del pago de los préstamos otorgados.

Documento Fuente del Asiento: Cheque y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.9	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros

VI.2.1.3 Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros		
		1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo
		1.1.2.6.1	Préstamos Otorgados a CP al Sector Público
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

**VII CUENTAS DE ORDEN**

**VII.1 Registros de orden presupuestario**

**VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.**

VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.

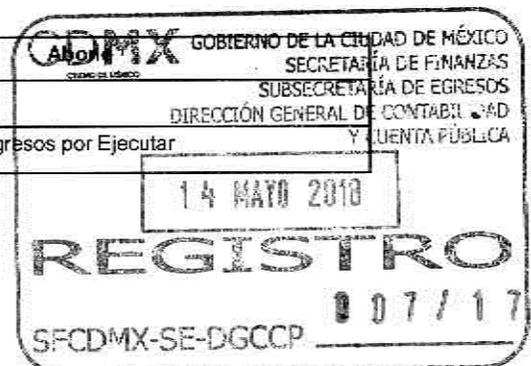
Documento Fuente del Asiento: Ley de Ingresos aprobada.

Cargo		Abono	
8.1.1	Ley de Ingresos Estimada		
		8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar

VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

Cargo		Abono	
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
		8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Modificación de Ley de Ingresos.

Cargo		Abono	
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

VII.1.1.4 Registro de los ingresos devengados.

Documento Fuente del Asiento: Documento emitido por autoridad competente.

Cargo		Abono	
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.4	Ley de Ingresos Devengada

VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.

Documento Fuente del Asiento: Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.

Cargo		Abono	
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada		
		8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada

**VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto**

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Presupuesto de egresos aprobado.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones liquidadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados



*[Handwritten signatures and scribbles]*

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de adecuación presupuestaria.

Cargo		Abono	
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobados		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.

Documento Fuente del Asiento: Contrato o pedido.

Cargo		Abono	
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido		
		8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer



*[Handwritten signatures and initials]*

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado		
		8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento Fuente del Asiento: Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.

Cargo		Abono	
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido		
		8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento Fuente del Asiento: Documento de pago emitido por la tesorería correspondiente (Cheque, transferencia bancaria, efectivo).

Cargo		Abono	
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado		
		8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido

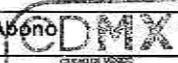
**VII.2 Registros de orden contables**

**VII.2.1 Registro de Avals, Fianzas y Garantías**

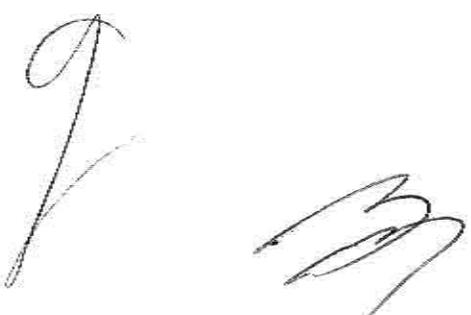
VII.2.1.3 Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.

Documento Fuente del Asiento: Suscripción de la garantía por parte del deudor al Gobierno.

Cargo		Abono	
7.3.3	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar		
		7.3.4	Fianzas y Garantías Recibidas


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZA  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 007/1  
 SFCDMX-SE-DGCCP




**Vigencia**  
 01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

VII.2.1.4 Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno.

Documento Fuente del Asiento: Información del deudor principal.

Cargo		Abono	
7.3.4	Fianzas y Garantías Recibidas		
		7.3.3	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar

**VII.2.5 Registro de Juicios**

VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

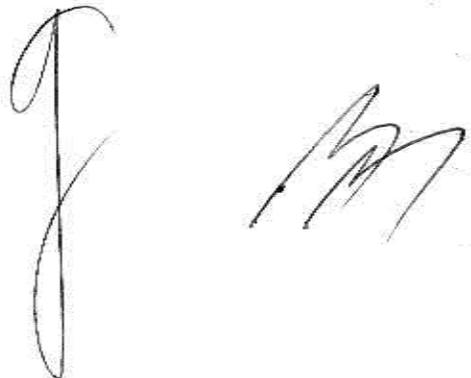
Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

Cargo		Abono	
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución		
		7.4.2	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales

VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

Documento Fuente del Asiento: Informe de Jurídico.

Cargo		Abono	
7.4.2	Resolución de Demandas en Procesos Judiciales		
		7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución




Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS**

**VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO**

**VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos**

**VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.**

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
4.3.1.1	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.		
4.3.1.9	Otros Ingresos Financieros		
4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
		6.1	Resumen de Ingresos y Gastos

**VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.**

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1	Resumen de Ingresos y Gastos		
		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales
		5.1.1.4	Seguridad Social
		5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
		5.1.3.1	Servicios Básicos
		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento
		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 007/1





Vigencia  
 01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Cargo		Abono	
		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
		5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad
		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos
		5.1.3.8	Servicios Oficiales
		5.5.1.1	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
		5.5.1.3	Depreciación de Bienes inmuebles
		5.5.1.5	Depreciación de Bienes Muebles
		5.5.1.7	Amortización de Activos Intangibles
		5.5.9.9	Otros Gastos Varios

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
6.1	Resumen de Ingresos y Gastos		
		6.2	Ahorro de la gestión



*[Handwritten signatures]*

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**CAPÍTULO VI  
GUÍAS CONTABILIZADORAS  
ÍNDICE**

I	ASIENTOS DE APÉRTURA
VII.1.1	REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS
VII.1.2	REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO
II.1.1	IMPUESTOS
II.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
II.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS
II.1.4	DERECHOS
II.1.5	PRODUCTOS
II.1.6	APROVECHAMIENTOS
II.1.7	VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
II.1.8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
II.2.1	VENTAS DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES
III.1.1	SERVICIOS PERSONALES
III.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS
III.1.3	SERVICIOS GENERALES
III.1.4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
III.1.5	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
III.1.6	INTERÉS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
III.2.1	COMPRA DE BIENES
III.2.2	EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
III.2.3	EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS
IV.2.1	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
V.1.1	FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA
V.1.2	DEUDORES DIVERSOS
V.1.3	ALMACÉN E INVENTARIOS
V.1.4	BIENES CONCESIÓN
V.1.5	BIENES EN COMODATO
V.1.6	VENTA DE BIENES PROVENIENTES DE ADJUDICACIONES, DECOMISOS Y DACIÓN EN PAGO
V.1.7	DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN MONEDA EXTRANJERA Y TÍTULOS
V.1.8	FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE
V.1.9	OTROS GASTOS
V.2.1	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES
V.2.2	ANTICIPOS A PROVEEDORES
V.2.3	ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS
V.2.4	INVERSIONES
VI.1	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO
VI.2	PRÉSTAMOS OTORGADOS



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

---

- VI.3 EJECUCIÓN DE AVALES Y GARANTÍAS
- VI.5 INVERSIONES FINANCIERAS
- VII.2.1 AVALES, FIANZAS Y GARANTÍAS
- VII.2.2 VALORES
- VII.2.5 JUICIOS
- VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS
- VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES
- VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

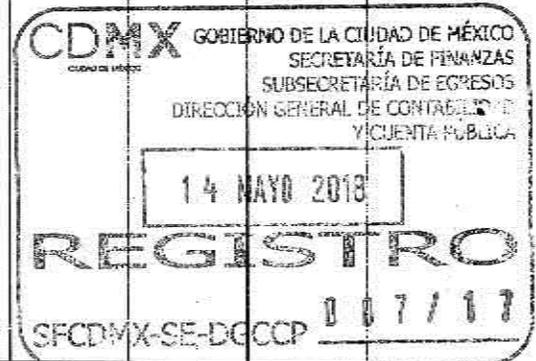


Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**I. ASIENTO DE APERTURA**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda Pública Patrimonial	3.0.0.0 Hacienda Pública Patrimonial		
				7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de ingresos estimada.	Ley de Ingresos aprobada.	Anual			8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
4	Ingresos devengados.	Documento emitido por autoridad competente.	Frecuente			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
5	Ingresos recaudados.	Forma de pago autorizado recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.	Frecuente			8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 007/17  
 SFCDMX-SE-DGCCP



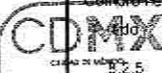


**Vigencia**  
 01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de egresos aprobado.	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones liquadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
3	Por las reducciones liquadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3 Modificaciones a Presupuesto de Egresos Aprobado.	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
4	Por las ampliaciones/adiciones compensadas a Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
6	Por el presupuesto comprometido.	Contrato o pedido.	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido por Ejercer	8.2.2 Presupuesto de Egresos
7	Por el presupuesto devengado.	Contrato, factura, recibos, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.3 Presupuesto de Egresos Comprometido


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZA**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**  
**14 MAYO 2018**  
**REGISTRADO**  
**SFCDMX-SE-DGCCP**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Vigencia**  
**01-01-2017**

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO**

No.	CÓNCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Por el presupuesto ejercido.	Cuenta por liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el presupuesto pagado.	Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias, efectivo).	Frecuente			8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido


**Gobierno de la Ciudad de México**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 007/17  
 SFCDMX-SE-DGCCP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
174

*[Handwritten signature]*

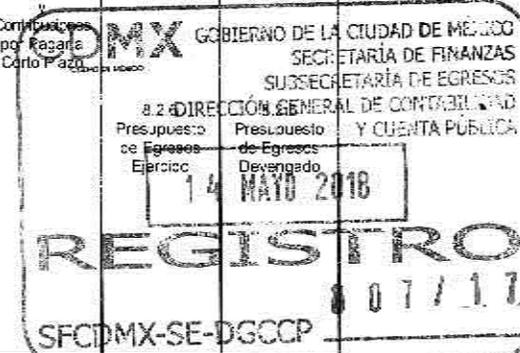
Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**III.1.1 SERVICIOS PERSONALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ***	Resumen de nómina, lista de rays o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones a Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ***	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales). ***	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos y Otros	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ***	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ***	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

NOTA:  
\*\*\* Registros automáticos.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**III.1.1 SERVICIOS PERSONALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ***	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos y Otros	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

NOTA:  
\*\*\* Registros automáticos.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
 DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECTOR PARAESTATAL**

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	a) Registro de materiales y suministros en almacén. Por el devengado por adquisición de materiales y suministros.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago por adquisición de materiales y suministros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.8 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por la devolución de los materiales y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
5	Por la devolución de los materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Cuenta por Liquidar Certificada.	Eventual			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
7	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Nota de crédito.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
8	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
9	Por el consumo de materiales y suministros por el ente público.	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Frecuente	5.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

**14 MAYO 2018**

**REGISTRO**

**SFCDMX-SE-DGCCP 007/1**

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

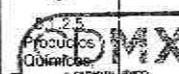
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o			
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aceites o			
				5.1.2.7 Vestuario Blanco, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			
10	b) Registro de materiales y suministros sin almacén  Por el devengado por adquisición de materiales y suministros.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Pazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**  
**14 MAYO 2018**  
**REGISTRO**  
**007/17**  
**SFCDMX-SE-DGCCP**

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Activos o			
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores			
11	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
12	Por el pago de la adquisición de materias y suministros. ↔	Cheque, ficha de depósito transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
13	Por la devolución de materias y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
				5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o		8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
				5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o			
				5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o			
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Activos			


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

**14 MAYO 2018**

**REGISTRO**

**SFCDMX-SE-DGCCP 007/17**





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
14	Por la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cotrar a Corto Plazo	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
				5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejecido	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
					5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
					5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
					5.1.2.6 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos		
					5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

14 MAYO 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 007/17

*[Handwritten signature]*  
180

*[Handwritten signature]*

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				0			
					5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
15	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de materiales y suministros con nota de crédito.	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
16	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Nota de crédito	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
17	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria	Frecuente	1.1.1.3 Bancos, Depositos a y Otros	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		

NOTA:

↔ Registros automáticos.

Se complementa con la guía V.2.2.  
Anticipos a Proveedores.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**III.1.3 SERVICIOS GENERALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de contratación de servicios generales.	Factura documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
				5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento			
				5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios			
				5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			
				5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
				5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad			
				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos			
				5.1.3.8 Servicios Oficiales			
				5.1.3.9 Otros Servicios Generales			

**CDMX** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 007/17




Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**III.1.3 SERVICIOS GENERALES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales. ↔	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago por la adquisición de servicios generales. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos Dependencia y Otros	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	6.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

NOTA:  
↔ Registros automáticos.



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**V.1.2 DEUDORES DIVERSOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito, transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos/ Dependencia y Otros		
2	Por el cobro a deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito, transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3 Bancos/ Dependencia y otros	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		



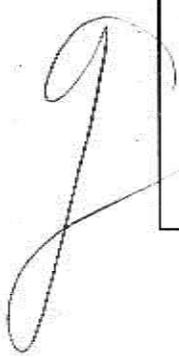


**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

V.1.9 OTROS GASTOS							
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado por otros gastos.	Contrato, factura o documento equivalente.	Frecuente	5.5.9.9 Otros Gastos Varios	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por el pago de otros gastos.	Cheque, ficha de depósito, transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	Transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros "A"	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros "B"	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 007/17  
 SFCDMX-SE-DGCCP





Vigencia  
 01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**V.2.4 INVERSIONES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado y compra de inversiones financieras.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
2	Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos/ Dependencia y Otros		
				1.1.1.3 Bancos/ Dependencia y Otros	1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o		
					4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

14 MAYO 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 007/17





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**VI.2 PRÉSTAMOS OTORGADOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO				
				CONTABLE		PRESUPUESTAL		
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
1	Por el devengado de los préstamos otorgados.	Contrato Pagaré.	yo	Frecuente	1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
2	Por el pago de los préstamos otorgados.	Cheque y/o transferencia bancaria.		Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos/ Dependencia y Otros		
3	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.	Recibo Oficial, Fianza de Depósito y/o transferencia bancaria.		Frecuente	1.1.1.3 Bancos/ Dependencia y Otros	1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo  4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
  
 14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP





Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**VII.2.5 JUICIOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.	Informe del jurídico.	Frecuente	7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	7.4.2 Resolución de Demandas en Procesos Judiciales		
2	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.	Informe del jurídico.	Frecuente	7.4.2 Resolución de Demandas en Procesos Judiciales	7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 007/17  
 SFCDMX-SE-DGCCP




188



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas de ingreso	Póliza de diario	Anual	4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros 4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos		



*[Handwritten signature]*

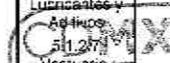
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO				
				CONTABLE		PRESUPUESTAL		
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
2	Por el cierre de cuentas de gasto	Pólizas de diario	Anual	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente 5.1.1.2 Remuneraciones a Personal de Carácter Transitorio 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales 5.1.1.4 Seguridad Social 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales 5.1.2.2 Amenajes y Utensilios 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 5.1.2.7 Vestuario, Bancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos 5.1.2.9 Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores			


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**  
**14 MAYO 2018**  
**REGISTRO**  
**007/17**  
**SFCDMX-SE-DGCCP**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
190

*[Handwritten signature]*

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.3.1 Servicios Básicos			
				5.1.3.2 Servicios de Almacenamiento			
				5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			
				5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			
				5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
				5.1.3.6 Servicios de Comunica- ción Social y Publicidad			
				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Váticos			
				5.1.3.8 Servicios Oficiales			
				5.1.3.9 Otros Servicios Generales			
				5.1.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			
				5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles			
				5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles			
				5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles			
				5.5.9.9 Otros Gastos varios			


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

14 MAYO 2018

**REGISTRO**

007/1  
SFCDMX-SE-DGCCP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.		6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	6.2 Ahorro de la gestión		
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	Póliza de diario.		6.3 Desahorro de la gestión	6.1 Resumen de Ingresos y Gastos		


**Gobierno de la Ciudad de México**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 007/17





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**CAPÍTULO VII**

**DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

**Índice**

- I. OBJETIVO
- II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

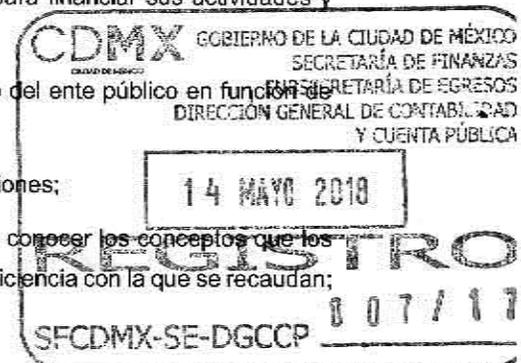
**I. OBJETIVO**

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

**II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE**

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

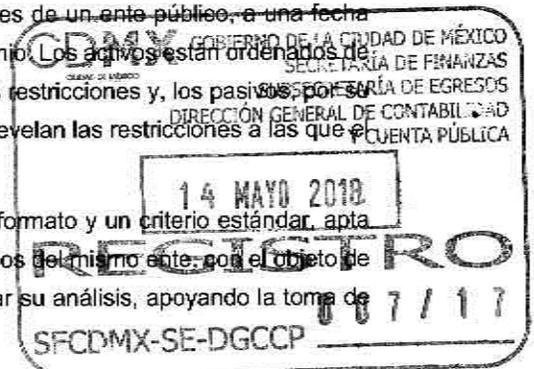
- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

**A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**FINALIDAD**

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más periodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

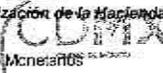
**CUERPO DEL FORMATO**

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX					
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalenles			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		
Otros Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>					
<b>Total del Activo</b>			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2010  
**REGISTRO**  
 807/17  
 SFCDMX-SE-DGCCP

Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**B) ESTADO DE ACTIVIDADES**

**FINALIDAD**

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al periodo actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

**CUERPO DEL FORMATO**

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX	20XX	20XX-1
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>		
Impuestos		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTAS PÚBLICAS

**14 MAYO 2018**  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 007/17





**Vigencia**  
 01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**FINALIDAD**

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

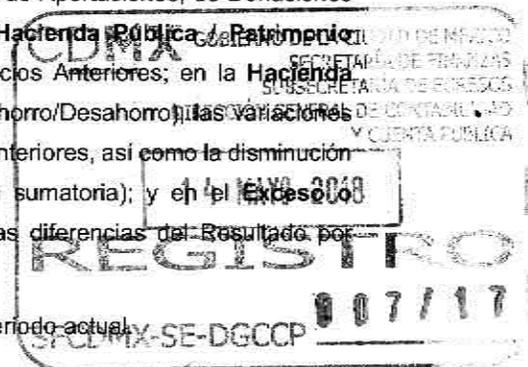
**CUERPO DEL FORMATO**

**RUBROS CONTABLES:** Muestra los rubros de la Hacienda Pública / Patrimonio, y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

**CIFRAS ACUMULADAS:** Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido** las Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores** los Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio** el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y en el **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio** el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**CIFRAS DE CAMBIOS O VARIACIONES:** Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido** los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores** la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio** el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), las variaciones de Revalúos, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio** las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**PERIODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**PERIODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

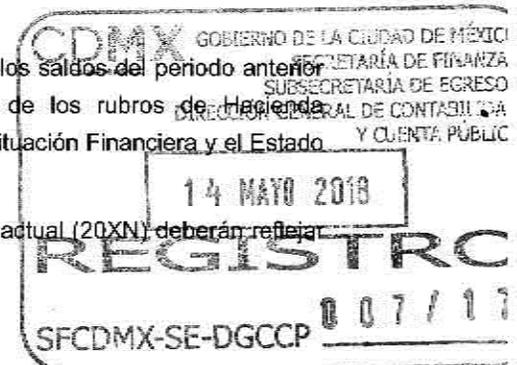
Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN-1</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúes					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN-1</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN-1</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúes					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN</b>					

**Instructivo de llenado del Estado de Variación en la Hacienda Pública**

**Recomendaciones**

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, las cifras de los saldos del periodo anterior (20XN-1) y de las variaciones del periodo actual (20XN), de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, deben coincidir con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al periodo actual (20XN) deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

En la *columna de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido* se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Aportaciones", "Donaciones de Capital" y "Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio".

En la *columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores* se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos de los rubros "Resultados de Ejercicios Anteriores", "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", y en el periodo actual (20XN) la variación del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En la *columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio* se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) el saldo del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el periodo actual (20XN) las variaciones de los rubros "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", asimismo deberá incorporar el saldo con la naturaleza contraria del rubro "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)" del periodo anterior.

En la *columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio* se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Resultado por Posición Monetaria" y "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios".

En la *columna de Total* se suman las cifras por fila, asimismo deben coincidir las cifras de "Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1" y "Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN" según corresponda, con el "Total Hacienda Pública/Patrimonio" de los periodos 20XN-1 y 20XN del Estado de Situación Financiera.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN-1</b>	a Suma (1+2+3)				Suma fila
Aportaciones	1				Suma fila
Donaciones de Capital	2				Suma fila
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3				Suma fila
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN-1</b>		b Suma (4+5+6+7)	c Suma (8)		Suma fila
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		4	8		Suma fila
Resultados de Ejercicios Anteriores		5			Suma fila
Revalúos		6			Suma fila
Reservas		7			Suma fila
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					Suma fila
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN-1</b>				d Suma (9+10)	Suma fila
Resultado por Posición Monetaria				9	Suma fila
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				10	Suma fila
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1</b>	e Suma (a)	f Suma (b)	g Suma (c)	h Suma (d)	Suma fila
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN</b>	i Suma (11+12+13)				Suma fila
Aportaciones	11 Variación del periodo				Suma fila
Donaciones de Capital	12 Variación del periodo				Suma fila
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	13 Variación del periodo				Suma fila
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN</b>		j Suma (14)	k Suma (15+16+17+18+19)		Suma fila
Resultados de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			15 Solo del periodo		Suma fila
Resultados de Ejercicios Anteriores		14 Variación del periodo	16 Resultado del ejercicio del periodo anterior con naturaleza contraria		Suma fila
Revalúos			17 Variación del periodo		Suma fila
Reservas			18 Variación del periodo		Suma fila
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			19 Variación del periodo		Suma fila
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN</b>				l Suma (20+21)	Suma fila
Resultado por Posición Monetaria				20 Variación del periodo	Suma fila
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				21 Variación del periodo	Suma fila
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN</b>	m Suma (e+i)	n Suma (f+j)	o Suma (g+k)		Suma fila


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
  
 14 MAYO 2018  
**REGISTRAR**  
 SFCD/MX-SE-DGCCP 007/11


Vigencia  
 01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
FINALIDAD**

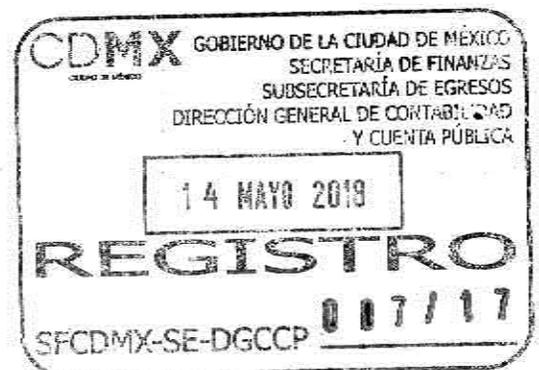
Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

**CUERPO DEL FORMATO**

**ORIGEN:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

**APLICACIÓN:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX		Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>			
<i>Activo Circulante</i>			
Efectivo y Equivalentes			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			
Inventarios			
Almacenes			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			
Otros Activos Circulantes			
<i>Activo No Circulante</i>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Bienes Muebles			
Activos Intangibles			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			
Activos Diferidos			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
Otros Activos no Circulantes			
<b>PASIVO</b>			
<i>Pasivo Circulante</i>			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Documentos por Pagar a Corto Plazo			
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo			
Títulos y Valores a Corto Plazo			
Pasivos Diferidos a Corto Plazo			
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			
Provisiones a Corto Plazo			
Otros Pasivos a Corto Plazo			
<i>Pasivo No Circulante</i>			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo			
Documentos por Pagar a Largo Plazo			
Deuda Pública a Largo Plazo			
Pasivos Diferidos a Largo Plazo			
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo			
Provisiones a Largo Plazo			
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>			
Aportaciones			
Donaciones de Capital			
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio			
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)			
Resultados de Ejercicios Anteriores			
Reservas			
Reservas			
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
<i>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>			
Resultado por Posición Monetaria			
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**FINALIDAD**

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

**CUERPO DEL FORMATO**

**PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

**PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX		
Concepto	20XX	20XX-1
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación		
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>		



*J*

*M*

*[Signature]*

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

**FINALIDAD**

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

**CUERPO DEL FORMATO**

**SALDO INICIAL:** Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

**CARGOS DEL PERÍODO:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

**ABONOS DEL PERÍODO:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

**SALDO FINAL:** Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

**VARIACIÓN DEL PERÍODO:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<i>Activo Circulante</i>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<i>Activo No Circulante</i>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

**FINALIDAD**

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente, el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

**CUERPO DEL FORMATO**

**MONEDA DE CONTRATACIÓN:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

**SALDO INICIAL DEL PERÍODO:** Representa el saldo final del período inmediato anterior.

**SALDO FINAL DEL PERÍODO:** Representa el saldo final del período.

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
Corto Plazo				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Corto Plazo				
Largo Plazo				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo				
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>				


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
  
 14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP 007/17





Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

**I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

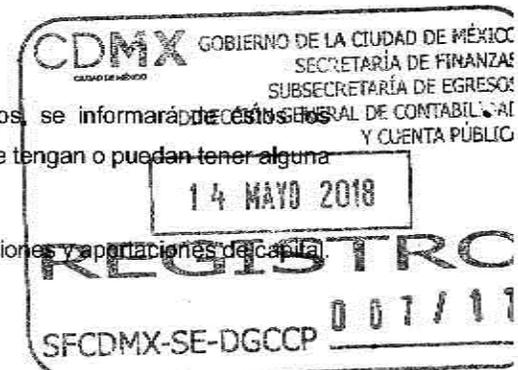
4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

**Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos sus recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

**Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Pasivo<sup>2</sup>**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.



<sup>2</sup> Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
- Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

**Gastos y Otras Pérdidas:**

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos –Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector paraestatal. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD  
 Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

**REGISTRADO**  
 SECDMX-SE-DGCOB

Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

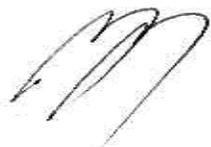
Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

*Contables:*

Valores

Emisión de obligaciones





**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

*Presupuestarias:*

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.



Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- Objeto social.
- Principal actividad.
- Ejercicio fiscal.
- Régimen jurídico.
- Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- Estructura organizacional básica.
- Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

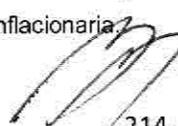
Se informará sobre:

- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- Postulados básicos.
- Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como el impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Se informará sobre:

- Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.



214



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

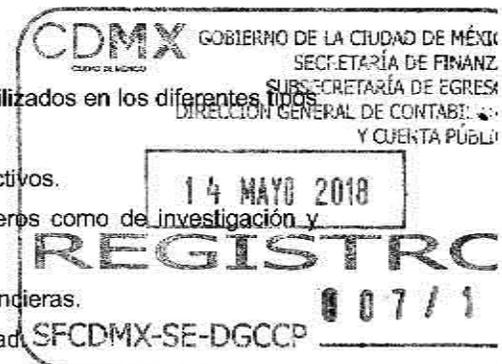
Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.



Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

**10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

**III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS**

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

**a) Estado Analítico de Ingresos**

**Finalidad**

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1+2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
Ingresos excedentes						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1+2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						



**b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

**Finalidad**

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

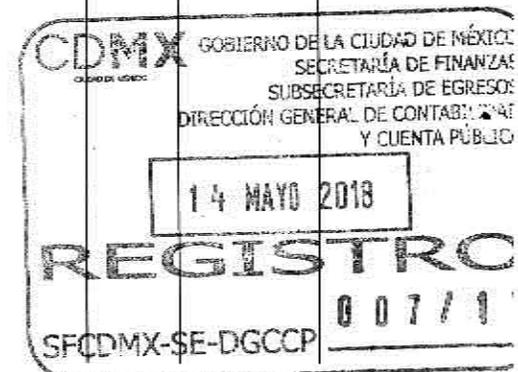
**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b> Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Remuneraciones Adicionales y Especiales Seguridad Social Otras Prestaciones Sociales y Económicas Previsiones Pago de Estímulos a Servidores Públicos <b>Materiales y Suministros</b> Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Alimentos y Utensilios Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Combustibles, Lubricantes y Aditivos Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Decorativos Materiales y Suministros Para Seguridad Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores <b>Servicios Generales</b> Servicios Básicos Servicios de Arrendamiento Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Servicios de Comunicación Social y Publicidad Servicios de Traslado y Médicos Servicios Oficiales Otros Servicios Generales <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto de Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones						

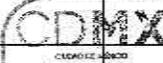





Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Acertaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefes)						
<b>Total del Gasto</b>						


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

**14 MAYO 2018**

**REGISTRO**

**SFCDMX-SE-DGCCP 007/17**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
<b>Total del Gasto</b>						

Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del XXXX al XXXX						

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 5						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
<b>Total del Gasto</b>						



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX
---

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios			
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX
--

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		


 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 007/17

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS**

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Comentarios:						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y anoradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						

**V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, 105 indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

**14 MAYO 2018**

**REGISTRO**

SFCDMX-SE-DGCCP 007/1

Vigencia

01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Nombre del Ente Público Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX
--

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>			
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>			
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>			
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>			
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>			
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>			
<b>V. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>			
<b>B. Amortización de la deuda</b>			
<b>C. Endeudamiento o desendeudamiento (C = A - B)</b>			

- 1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
- 2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
- 3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.



 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
 

14 MAYO 2018

REGISTRO

007/17

SFCDMX-SE-DGCCP




226



Vigencia
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN**

**ÍNDICE**

- ASPECTOS GENERALES
- DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES
  - A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS
  - A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS
  - B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS
  - B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

**ASPECTOS GENERALES**

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

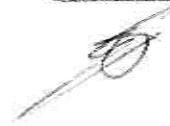
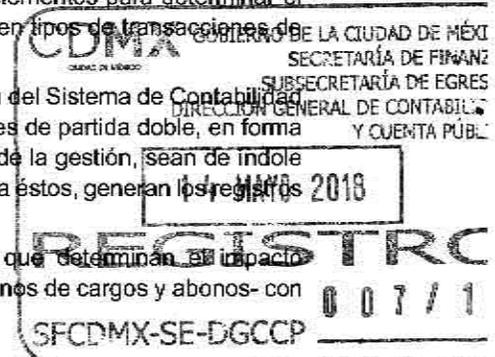
**DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES**

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales.

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

**MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN**

A continuación, se presentan los modelos de las matrices de conversión:



**A.1 Matriz Devengado de Gasto**

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir una pérdida o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones. según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automáticamente y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.



**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

Un ejemplo de lo anterior es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la "Cartera de Proyectos" e incluidos la "Clave" de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna "Datos Complementarios".

Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

**A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS**

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- 

Objeto del Gasto	Medio de Pago	Moneda	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

**B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS**

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Clasificador por Rubros de Ingresos el plan de cuentas, el código del tipo de Ingresos determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta de abono a través del tipo de Ingreso, como es el caso de Productos y Aprovechamientos de tipo corriente, deberá abrirse éste en clases que puedan ser relacionadas unívocamente con las cuentas contables asociadas al mismo.

Con respecto a las cuentas de cargo las mismas están relacionadas no sólo con el Tipo de Ingreso sino también con el tipo de cuenta por Cobrar, estas particularidades son reflejadas en la matriz a través de la columna "Datos Complementarios".



*J*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

<i>Tipo de Ingresos</i>	<i>Datos Complementarios</i>	<i>Cuenta Contable de</i>	
		<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>

**B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS**

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción con las cuentas patrimoniales involucradas, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Caja.

<i>Tipo de Ingreso</i>	<i>Datos Complementarios</i>	<i>Medio de Recaudación</i>	<i>Cuenta Contable de</i>	
			<i>Cargo</i>	<i>Abono</i>

En aquellos casos en que no sea factible el registro previo del devengado del ingreso, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

Para los casos en que por determinadas circunstancias no es posible realizar el devengado de ingresos previamente, se presenta una matriz específica con el registro de los asientos de devengado y recaudado simultaneo.



*[Handwritten Signature]*  
230

*[Handwritten Signature]*

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**A.1 Matriz Devengado de Gastos**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables		
				Cargo	Cuenta Cargo	Cuenta Abono
113	Sueldos base al personal permanente	1		5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
133	Horas extraordinarias	1		5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
141	Aportaciones de seguridad social	1		5.1.1.4	Seguridad Social	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		5.1.1.4	Seguridad Social	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		5.1.1.4	Seguridad Social	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
144	Aportaciones para seguros	1		5.1.1.4	Seguridad Social	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
152	Indemnizaciones	1		5.1.1.4	Seguridad Social	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
153	Prestaciones y haberes de retiro	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
154	Prestaciones contractuales	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
155	Otras prestaciones sociales y económicas	1		5.1.1.5	Otras prestaciones sociales y económicas	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
 4 MAYO 2018  
 REGISTRO  
 007/1  
 DGCCP

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Carga	Cuentas Contables	
					Cuenta Cargo	Cuenta Abono
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
215	Material impreso e información digital	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
216	Material de limpieza	1		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
221	Productos alimenticios para personas	1		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
241	Productos minerales no metálicos	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
242	Cemento y productos de concreto	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
244	Madera y productos de madera	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
245	Vidrio y productos de vidrio	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
246	Material eléctrico y electrónico	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
247	Artículos metálicos para la construcción	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
248	Materiales complementarios	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo


  
 SECDMX-SF-DGCOP

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA



FONDESOS  
NUESTRO PROGRESO ES TU FORTALEZA

CDMX  
CIUDAD DE MEXICO

MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SECTOR PARAESTATAL

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cargos	Cuentas Contables		Cuenta Abono
					Cuenta Cargo	Abono	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
271	Vestuario y uniformes	1		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
272	Prendas de seguridad y protección personal	1		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
273	Artículos deportivos	1		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
274	Productos textiles	1		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
291	Herramientas menores	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
311	Energía eléctrica	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
313	Agua	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
314	Telefonía tradicional	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
315	Telefonía celular	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
318	Servicios postales y telegráficos	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
319	Servicios integrales y otros servicios	1		5.1.3.1	Servicios Básicos	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

*[Handwritten signatures and marks]*

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

REGISTRO  
07/17  
SECDMX-SE-DGCCP

Vigencia  
01-01-2017



FONDESO  
NUESTRO PROYECTO ES TU EMPRESA

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables		
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono
322	Arrendamiento de edificios	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
329	Otros arrendamientos	1		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
334	Servicios de capacitación	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
338	Servicios de vigilancia	1		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
341	Servicios financieros y bancarios	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
345	Seguro de bienes patrimoniales	1		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1		5.1.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		5.1.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1		5.1.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		5.1.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1		5.1.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

CDMX  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

14 MAYO 2018

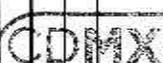
REGISTRO

SFCDMX-SE-DGCCP 001/11

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables		
				Cargo	Cuenta Cargo	Cuenta Abono
359	Servicios de jardinería y fumigación	1		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1		5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
371	Pasajes aéreos	1		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
372	Pasajes terrestres	1		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
375	Viáticos en el país	1		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
376	Viáticos en el extranjero	1		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	1		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
383	Congresos y convenciones	1		5.1.3.8	Servicios Oficiales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
392	Impuestos y derechos	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
394	Sentencias y resoluciones judiciales	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
511	Muebles de oficina y estantería	2		1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
541	Vehículos y equipo terrestre	2		1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
581	Terrenos	2		1.2.3.1	Terrenos	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
583	Edificios no residenciales	2		1.2.3.3	Edificios no residenciales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
591	Software	2		1.2.5.1	Software	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

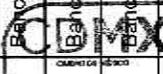
**REGISTRO**  
 14 MAYO 2018  
 SFC/CDMX-SE-DGCCP 007/1

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

**A.2 Matriz Pagado de Gastos**

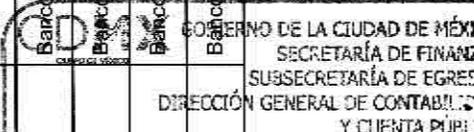
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables		
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
133	Horas extraordinarias	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
141	Aportaciones de seguridad social	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
142	Aportaciones a fondos de vivienda	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
143	Aportaciones al sistema para el retiro	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
144	Aportaciones para seguros	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
152	Indemnizaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
153	Prestaciones y haberes de retiro	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
154	Prestaciones contractuales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
159	Otras prestaciones sociales y económicas	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
215	Material impreso e información digital	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros

  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

**REGISTRO**  
 SFCDMX-SE-DGCCP  
 14 MAYO 2018  
 007/17

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

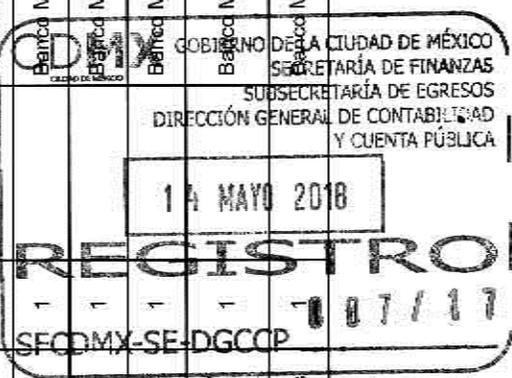
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			Cuenta Abono
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono	
216	Material de limpieza	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
221	Productos alimenticios para personas	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
241	Productos minerales no metálicos	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
242	Cemento y productos de concreto	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
243	Cal, yeso y productos de yeso	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
244	Madera y productos de madera	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
245	Vidrio y productos de vidrio	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
246	Material eléctrico y electrónico	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
247	Artículos metálicos para la construcción	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
248	Materiales complementarios	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
253	Medicinas y productos farmacéuticos	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
271	Vestuario y uniformes	1		Banco Moned. Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.2	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros

  
 14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 CDMX-SE-EGCCP  
 007/1

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

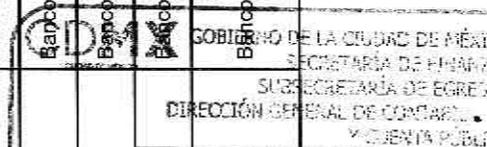
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables		
					Cargo	Cuenta Cargo	Abono
272	Prendas de seguridad y protección personal	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
273	Artículos deportivos	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
274	Productos textiles	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
291	Herramientas menores	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
311	Energía eléctrica	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
313	Agua	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
314	Telefonía tradicional	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
315	Telefonía celular	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
318	Servicios postales y telegráficos	1		Banco Moned.Nac.	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros


  
 14 MAYO 2018

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

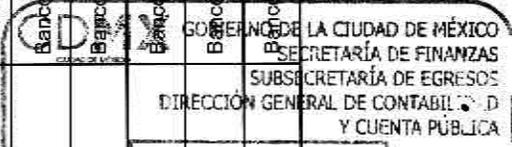
COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Carga	Cuentas Contables		
						Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
319	Servicios integrales y otros servicios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
322	Arrendamiento de edificios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
329	Otros arrendamientos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
334	Servicios de capacitación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
338	Servicios de vigilancia	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
341	Servicios financieros y bancarios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
345	Seguro de bienes patrimoniales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros

  
 14 MAYO 2018  
 REGISTRO  
 007/1  
 SECRETARIA DE EGRESOS

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Abono	Cuenta Abono	
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
359	Servicios de jardinería y fumigación	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
371	Pasajes aéreos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
372	Pasajes terrestres	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
375	Viáticos en el país	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
376	Viáticos en el extranjero	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
383	Congresos y convenciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
392	Impuestos y derechos	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
394	Sentencias y resoluciones Judiciales	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros

  
 14 MAYO 2018  
**REGISTRO**  
 SF/CDMX-SE/DGCCP 007/17

Vigencia  
01-01-2017

**MANUAL DE CONTABILIDAD  
DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECTOR PARAESTATAL**

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Carga	Cuentas Contables		
						Cuenta Cargo	Cuenta Abono	
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
511	Muebles de oficina y estantería	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
541	Automóviles y camiones	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
581	Terrenos	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
583	Edificios no residenciales	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
591	Software	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
121	Honorarios asimilables a salarios	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
122	Sueldos base al personal eventual	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
123	Retribuciones por servicios de carácter social	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	2		Banco Moned.Nac.	2.1.1.1.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal	1.1.1.3	Bancos/Dependencia y Otros


**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
**REGISTRO**  
 14 MAYO 2018  
 SFCDMX-SE-DGCCP 007/1

Vigencia  
01-01-2017

